



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 10

PERIODO ORDINARIO

"178° Periodo Legislativo Anual"

10ª Reunión – 7ª Sesión de Tablas

- 19 DE JUNIO DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo

RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 526.
- II- Asuntos Entrados. 1-Acta N° 6, correspondiente a la Sesión de Tablas del 29 de mayo del corriente año. Aprobada sin observaciones. Pág. 526.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 526.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 526.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 526.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 528.
- PROYECTOS
- 5- De Ley de los Senadores Diego Costarelli y Jorge Tavez, afectando al dominio público provincial a todos los lagos no navegables que, en los términos del Art. N° 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia. (Expte. 71097). Pág. 529.
- 6- De Ley de los Senadores Guillermo Amstutz y Ernesto Mancinelli, modificando el Art. 44 de la Ley N° 9.024 - Tránsito de Bicicletas. (Expte. 71099). Pág. 530.
- 7- De Resolución con fundamentos de los Senadores Silvina Camiolo y María Fernanda Lacoste, invitando a reunión de la Comisión de Salud a la Jefa del Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas, con la finalidad de tomar conocimiento de la situación actual y las actuaciones que se implementan para combatir esta problemática. (Expte. 71100). Pág. 532.
- 8- De Ley de los Senadores Natalia Vicencio y otros, regulando el derecho de enseñar y aprender, en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia. (Expte. 71104). Pág. 533.
- 9- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, distinguiendo con una Mención de Honor y Reconocimiento al Equipo de Investigaciones que descubrió como la proteína galectina-1 puede fortalecer una de las principales enfermedades de transmisión sexual, la clamidia. (Expte. 71106). Pág. 542.
- 10- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara al Equipo de Fútbol Femenino del Club Social y Deportivo Montecaseros, por consagrarse Campeonas en el Primer Torneo Femenino de la Liga Rivadaviense de Fútbol. (Expte. 71110). Pág. 543.
- 11- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el 75 Aniversario del "Colegio San Vicente de Paul P-26", del Departamento General San Martín. (Expte. 71111). Pág. 544.
- 12- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, otorgando distinción de esta H. Cámara al escritor sanrafaelino Fernando Ariel Carpena, por sus logros en el

- campo literario. (Expte. 71112). Pág. 548.
- 13- De Resolución con fundamentos de los Senadores Patricia Fadel y otros, instando al Gobierno Provincial a la urgente reapertura de las paritarias salariales con los sectores representantes de los trabajadores de las distintas dependencias del Estado Provincial.(Expte. 71113). Pág. 549.
- 14- De Resolución con fundamentos de los Senadores Alejandro Diumenjo, Marcelo Rubio y Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara el encuentro entre la selección de Argentina y Colombia de Futsal, a disputarse el día 28 de julio del 2018, en la Villa Deportiva del Parque General San Martín. (Expte. 71114). Pág. 550.
- 15- De Resolución con fundamentos de los Senadores Marcelo Rubio y otros, solicitando a la Dirección de Transporte proceda la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gutiérrez y Avenida Bartolomé Mitre de la Ciudad. (Expte. 71116). Pág. 551.
- 16- De Pedido de Informe con fundamentos de los Senadores Silvina Camiolo y Juan Agulles, a la Dirección General de Escuelas, sobre situación edilicia y las medidas adoptadas en la Escuela N° 1-494 "Gendarme Argentino", ubicado en la Ciudad de Malargüe. (Expte. 71117). Pág. 551.
- 17- De Resolución con fundamentos de los Senadores Silvina Camiolo y Juan Agulles, adhiriendo a la Resolución 107/18 del Honorable Concejo de Deliberante de Malargüe, en donde se solicita al Ministerio de Seguridad, asesoramiento para adquirir cámaras de vigilancia residenciales e incorporar las cámaras al Centro de Monitoreo del Departamento. (Expte. 71118). Pág. 552.
- 18- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando distinción de esta H. Cámara a Iván Gaia y Agustín Verón, alumnos del Instituto N° 9-023, CESIT, del Departamento Maipú, por sus aportes a los usos de las energías renovables y al ambiente a través del Proyecto Académico denominado Seguidor Solar. (Expte. 71119). Pág. 552.
- 19- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando distinción de esta H. Cámara a "MAIPU CORAL" por su aporte invaluable a la cultura. (Expte. 71120). Pág. 554.
- 20- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando distinción de esta H. Cámara a MAIPUFÓNICA, Orquesta Infante Juvenil del Departamento Maipú. (Expte. 71121). Pág. 555.
- 21- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando distinción de esta H. Cámara a los jóvenes deportistas mendocinos Guillermo Rugerri, Lautaro Córdoba, Priscila Jardel y Mariana Scandura, junto a Walter Conna, Asistente Técnico de las Leonas, por su participación y desempeño en los Juegos Edesur 2018 en Cochabamba, Bolivia. (Expte. 71122). Pág. 556.
- 22- De Resolución con fundamentos de los Senadores Juan Agulles y Silvina Camiolo, solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas, prevista para el Presupuesto Vigente, la construcción del Centro de Salud de El Manzano, Depar-

- tamento Malargüe. (Expte. 71123). Pág. 558.
- 23- De Pedido de Informe con fundamentos de los Senadores Juan Agulles y Silvina Camiolo, al Poder Ejecutivo, sobre la situación actual que esta atravesando el Hospital Regional de Malargüe. (Expte. 71124). Pág. 558.
- 24- De Ley venido en revisión, adhiriendo la Provincia a la Ley N° 25917, modificada por la Ley N° 27428 de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. (Expte. 71125). Pág. 558.
- 25- De Ley venido en revisión, declarando de interés provincial el Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana en la Provincia. (Expte. 71126). Pág. 559.
- 26- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara al Programa Nacional "Aprendiendo a Debatir" de JCI Argentina, ONG Internacional que promueve al civismo activo. (Expte. 71127). Pág. 561.
- 27- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Ana Sevilla y Patricia Fadel, invitando al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía a Comisión de Economía y Comercio Exterior, a dar detalles de la implementación y resultados del Programa de Inversión estratégica 2017 - Ley 8923. (Expte. 71128). Pág. 562.
- 28- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, al Ministerio de Seguridad, sobre diversos puntos inherentes al Parque Automotor de la Policía Provincial. (Expte. 71129). Pág.
- 29- Orden del Día. Pág. 564.
- V- Homenaje. De la senadora Blandini y del senador Jiménez. Pág. 567.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 567.
- VII- Acta de Labor. Pág. 567.
- VIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Pág. 568.
- IX- Despacho 28. De Salud y de Educación, Ciencia y Técnica, de la primera en el proyecto de ley, venido en revisión, modificando los artículos 1º; 2º; 4º, incisos b) c) d) y e); 7; 8 y 11 de la Ley 8247 -MERIENDA SALUDABLE; de la segunda aconsejando su giro a Archivo de conformidad a lo establecido por el Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 63176). Se considera el dictamen de la Comisión de ECyT. Aprobado pasa al Archivo. Pág. 569.
- X- Despacho 29. De Educación Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, ratificando Decreto N° 352 de fecha 20 de marzo de 2018, por el cual se ratifica el convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo, de Cooperación educativa mutua. (Expte. 70741). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 570.
- XI- Despacho 30. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la construcción de un salón de usos múltiples (SUM) en la Escuela N° 1-038 "María Badín de Badín" de Isla Chica San Roque, Departamento Maipú. (Expte. 70871). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 571.

- XII- Despacho 31. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución declarando de interés esta H. Cámara el programa integrador "Yo amo mi Escuela", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Las Heras que se llevará a cabo del día 5 de marzo al 15 de diciembre del corriente año. (Expte.70882). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 571.
- XIII- Despacho 33. De Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aceptando la observación del Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2038/17 a la sanción N° 9010 -toda devolución o cambio de productos que se realice en el marco de las relaciones de consumo-. (Expte.70215). Pág. 572.
- XIV- Se gira al Archivo el despacho 34. Pág. 573.
- XV- Se gira al Archivo el despacho 37 y vuelve a Comisión el despacho 38. Pág. 574.
- XVI- Se amplía el giro para el expediente 71126 a la Comisión de ECE. Pág. 575.
- XVII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71104. Pág. 575.
- XVIII- Se gira a la Comisión de Derechos y Garantías el expediente 71044. Pág. 576.
- XIX- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 66269. Pág. 576.
- XX- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 71125 y 71126. Pág. 576.
- XXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 71111 (con modificaciones) y 71116. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 578.
- XXII- Despacho 32. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, estableciendo el 21 de junio de cada año el Día Provincial del Libro Infantil y Juvenil en homenaje a la escritora Liliana Boddó. (Expte. 70885). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 579.
- XXIII- Cuarto intermedio. Pág. 582.
- XXIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 71100, 71117, 71118 (con modificaciones), 71122, 71124, 71128 (con modificaciones) y 71129. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 582.
- XXV- Se gira a las Comisiones de OSP y LAC, para el expediente 71099. Pág. 583.
- XXVI- Moción de viva voz Sevilla (Resolución 139). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 583.
- XXVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Contreras y el senador Costarelli, proceden a arriar las mismas. Pág. 584.
- XXVIII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 585.

I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diecinueve días del mes de junio de 2018, siendo la hora 12.49 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta número 6 correspondiente a la Sesión de Tablas del día 29 de mayo de 2018.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta número 6.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Senadora Fernanda Lacoste, solicita la incorporación del libro "3º Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop", como material informativo para adjuntar al proyecto de resolución de su autoría, declarando de interés de la H. Cámara la presentación de ese balance. (Expte. 70829)

A sus antec. Expte. 70829 – AST -

Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, remite copia de Resolución Nº 04 de ese organismo, mediante la cual se admite formalmente el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Ramón Javier Elías, a tenor de lo dispuesto por el Art. 175 de la Ley Nº 9.003. (Expte. 70456)

A sus antec. Expte. 70456 – DG -

Dirección Provincial de Vialidad remite informe en relación a la Resolución Nº 818, sobre el siniestro vial ocurrido el día 13 de abril del corriente año, en la Ruta Nacional 40, entre un camión particular y una camioneta de esta entidad, Subdelegación Malargüe. (Expte. 70844)

Con sus antec. Expte. 70844 a LAC

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que va hacer uso de la opción de prórroga por diez días, de conformidad con el Art. 2º de la Ley Provincial 5.736, en relación a la Resolución Nº 65. (Expte. 70973)

A sus antec. Expte. 70973 – Coordinación Legislativa -

Ministerio Público Fiscal remite informe según Ley 7.314 - Responsabilidad Fiscal Ejercicio 2018-. (Expte. 70486)

A sus antec. Expte. 70486 – HP -

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Sanción 7.071, mediante la cual se modifica el Artículo 34 de la Ley 2.636 – Recetas Electrónicas o Digitalizadas-. (Expte. 71014)

A sus respectivos antec. Archivo -

Ministerio de Economía, infraestructura y Energía remite informe en relación a la Resolución Nº 36, solicitando informe sobre el estado del Fondo Fiduciario de Obras Públicas. (Expte. 70928)

Con sus antec. Expte. 70928 a OSP

3 DESPACHOS DE COMISIÓN

39- De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el giro a Archivo del pedido de

informe al Poder Ejecutivo, sobre el monto efectuado a la Provincia, forma y plazos del desembolso de los Fondos Previstos en la Ley Nº 27.066 -Régimen de la Ganadería Bovina en zonas Áridas y Semiáridas-. (Expte. 67765)

40- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, en relación a la problemática del cyberbullying y grooming en la comunidad educativa. (Expte. 69527)

41- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Exptes.:

62550- Proyecto de ley, creando el Régimen de Boleto Educativo Gratuito, para el servicio público de transporte de pasajeros. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Acum. 65592)

68593- Nota de la Sra. Mónica Alejandra Doña, solicitando se investigue el proceso de reparaciones edilicias de Escuela 1-171 Fuerza Aérea Argentina de Las Heras.

70620- Nota de la Federación Universitaria de Cuyo, solicitando reunión con la Comisión para tratar diversos proyectos relacionados con el boleto educativo gratuito.

42- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Exptes.:

69062- Nota de la señora María Soledad Arispon, solicitando se investigue presuntas irregularidades en la atención de la paciente Malena Sabatini Rosales, en el Hospital Pediátrico Garrahan.

70529- Nota del señor Pablo Ignacio Pabe, solicitando intervención, ante diferentes hechos que vulneran sus derechos. (Artículo 133º bis del Reglamento Interno del H. Senado)

43- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70045- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto Provincial de Vivienda, sobre las viviendas entregadas en los años 2016 y 2017.

70632- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los anuncios vertidos en el Foro Económico Mendoza.

70760- Nota de la Presidencia H. Cámara de Senadores, remitiendo Ecuación Financiera Mensual de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura por el periodo enero 2018.

70761- Nota de la Presidencia H. Cámara de Senadores, remitiendo Ecuación Financiera Mensual de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura por el periodo febrero 2018.

70864- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ente Regulador Eléctrico EPRE y a la Secretaría de Servicios Públicos, sobre la distribución de dividendos de EDEMSA.

71024- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia de Decreto 605/18 por el cual se dispone una modificación presupuestaria para el Ministerio Público Fiscal, de conformidad al Art. 9º de la Ley 9.033 -Presupuesto 2018-.

71035- Nota de la Presidencia H. Cámara de Senadores, remitiendo Ecuación Financiera Mensual de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura por el periodo marzo 2018.

71036- Nota de la Presidencia H. Cámara de Senadores, remitiendo Ecuación Financiera Mensual de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura por el periodo abril 2018.

44- De Salud, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

67735- Nota de Red de Madres de Hijos con Discapacidad, solicitando audiencia a fin de tratar la modificación de la Carta Orgánica de OSEP, en relación a la Dirección de Discapacidad, como así también sobre el Fondo de Discapacidad. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67784- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el estado actual de la construcción del nuevo edificio del micro Hospital Puente de Hierro y la situación del personal profesional y

administrativo que cumple función en dicho hospital. (Acum. 68206)

68399- Pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre diferentes puntos relacionados a la situación del Hospital Ramón Carrillo, en el Departamento Las Heras.

68495- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los motivos por los cuales resolvió la adscripción del Ingeniero Breitman al Hospital Lencinas.

68764- Proyecto de resolución, invitando a reunión con la Comisión de Salud al Director de OSEP a fin de analizar la situación actual del conflicto con médicos cirujanos.

68997- Proyecto de resolución, construyendo en la Delegación del PAMI Mendoza a la Comisión de Derechos y Garantías del H. Senado a fin de dialogar y resolver problemas de beneficiarios.

69125- Pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la adscripción del Ingeniero Claudio Pedro Breitman al Hospital José Néstor Lencinas.

69655- Pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre las condiciones asistenciales administrativas y edilicias de nosocomios que prestan servicios de salud.

70474- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre la situación actual que está atravesando el Hospital Regional de Malargüe.

70598- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre la atención de personas extranjeras-migrantes, en el sistema provincial de salud pública.

70677- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, sobre el servicio de diabetología Pediátrica del Hospital Teodoro J. Schestakow del Departamento San Rafael.

45- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de Resolución, instando a la

Vicegobernadora a firmar un convenio específico con la Universidad de Congreso, para fomentar estudios que favorezcan el desarrollo de los pasos fronterizos de nuestra Provincia y del Corredor Bioceánico Central. (Expte. 69279)

46- De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, gestione la construcción de un Playón Deportivo, en la Escuela N° 1-186 Doctor Juan Benjamín Terán. (Expte. 70880)

47- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo que toda publicidad en diferentes medios, que contenga imágenes de personas que hayan sido retocadas digitalmente, deberá contener la leyenda esta imagen ha sido retocada y/o modificada digitalmente ley". (Expte. 70563)

48- De Salud y Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, incorporando dispensadores de alcohol en gel en establecimientos públicos ya sean pertenecientes a la Administración Pública o de Gestión Privada y de la segunda proponiendo nuevo texto. (Expte. 68503)

49- De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el XII Congreso Internacional de cirugía Bariátrica y Metabólica, enfoque quirúrgico e interdisciplinario que se realizará entre el 10 al 12 de mayo. (Expte. 70678)

50- De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Encuentro Nacional sobre Alzheimer, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2018, en el Centro de Congresos y Exposiciones Aldredo Bufano, Departamento de San Rafael. (Expte. 70714)

51- De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el 1º Congreso Nacional de Enfermería en Atención Primaria de la Salud (APS), organizado por el Comité de Expertos de Enfermería en APS los días 15 y 16 de junio. (Expte. 70983)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Nota del Sr. Víctor Hugo Amaya, solicitando se evalué documentación que adjunta, ante presuntas irregularidades para acceder a un cargo de agente penitenciario. (Expte. 71096)

A Comisión Bicameral de Seguridad

Sociedad Libanesa de Luján de Cuyo, remite copias de documentación solicitada oportunamente por la Comisión de Derechos y Garantías, para ser adjuntada a la denuncia por el accionar de la Dirección de Personas Jurídicas. (Expte. 70456)

A sus antec. Expte. 70456 –DG-

Nota de la Federación Económica de Mendoza –FEM-, comunicando preocupación por la falta de tratamiento al proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable destinada a la red eléctrica pública. (Expte. 70712)

A sus antec. Expte. 70712 –LAC -

Lic. Edith Zanotti de la Dirección de Fiscalización y Control, remite nota solicitando una audiencia con la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, para considerar el tratamiento del proyecto de ley, estableciendo Régimen de carrera profesional para los licenciados en bromatología. (Expte. 70007)

**A sus antec. Expte. 70007 – S- AST – HP
- LAC -**

5

E71097

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Aféctese al dominio público provincial a todos los lagos no navegables que, en los términos del art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia de Mendoza, resultando en consecuencia bienes inalienables, imprescriptibles, inembargables y no susceptibles de posesión particular.

Artículo 2° - El Departamento General de Irrigación procederá a implementar un relevamiento de aguas lacustres provinciales, ejerciendo su potestad constitucional sobre las mismas.

En caso de que algún interesado sostenga el carácter de propietario de algún lago relevado, deberá acreditar el respectivo título ante la referida autoridad; si ésta fundadamente no reconociera tal titularidad, deberá acudir a la autoridad judicial competente para la resolución del caso.

Artículo 3° - De forma.

DIEGO COSTARELLI
JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto afectar al dominio público provincial a todos los lagos no navegables que, en los términos del art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia de Mendoza, resultando en consecuencia bienes inalienables, imprescriptibles, inembargables y no susceptibles de posesión particular.

El nuevo Código Civil y Comercial sancionado por Ley 26994 ha innovado en diversos aspectos con incidencia en los recursos hídricos. Uno de ellos, especialmente negativo, es la regulación de los lagos no navegables.

Con anterioridad, en el viejo Código Civil, la naturaleza de tales aguas lacustres no era clara, ya que ningún artículo refería de forma expresa a si los mismos eran o no del dominio público, o si pertenecían al dominio privado. Sin embargo, en base al art. 2349 CC, que sólo atribuía el uso de tales lagos a los ribereños, pero no el dominio, y por su unicidad con los cursos de agua que los alimentan o que nacen en ellos, destacados autores consideraban que las aguas lacustres no navegables eran públicas (Spota, Alberto, Tratado de Derecho de Aguas, T° II, 1941, p. 153 y ss.; Bibiloni, Juan A., Anteproyecto de Reformas al Código Civil, T° III, 1930, p. 11 a 23).

El nuevo régimen aprobado por la Ley 26994 establece en el art. 236 CCyC que los lagos no navegables, cuando carecen de dueños son bienes privados del Estado. Este cambio es sustancial, ya que excluye a tales aguas del dominio público, y por ello las hace susceptible de adquisición por particulares, sea mediante compraventa, o incluso mediante la prescripción adquisitiva regulada en los arts. 1897 y conc. de la misma norma.

Esta situación es de gravedad para Mendoza, Provincia en la que existe una importante cantidad de lagos no navegables, los que hasta el nuevo Código Civil y Comercial podían ser considerados públicos; y en cambio a partir de esa nueva norma podrían ser adquiridos o reclamados por particulares.

La defensa del recurso hídrico, implica también adoptar medidas legales de tutela, siendo el mantenimiento o afectación en el dominio público una de las más adecuadas.

Por los motivos expuestos y convencido de la conveniencia de esta propuesta, es que

solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de ley.

DIEGO COSTARELLI

**A Legislación y Asuntos
Constitucionales; y Ambiente, Cambio
Climático, Reducción de Riesgos de
Desastres, Asuntos Territoriales y
Vivienda**

**6
E71099
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 44º de la Ley 9024, el que quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 44º- Tránsito de bicicleta

El presente artículo define los conceptos que deben regir para la circulación de las bicicletas, en la vía pública. Serán normativas para dicha circulación las siguientes:

A.-Para circular en bicicleta, con o sin motor, será necesario que: 1. Sus conductores y ocupantes usen casco de seguridad homologado. 2. Lleven instaladas una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás;

B.-Las bicicletas tendrán preferencia de circulación a una distancia de un metro (1 m) paralelo al cordón de la mano derecha de la vía de circulación o a un metro (1 m) de separación de los vehículos que estén estacionados en la mano derecha de la vía de circulación.

C.-La prioridad a la que hace referencia el párrafo precedente significa que cuando una bicicleta se desplaza en ese espacio, los demás vehículos tendrán que esperar a tener espacio prudencial para poder sobrepasarla. Por tanto, en esa situación el ciclista tiene prioridad de circulación y los conductores de otros vehículos, la obligación de respetar al ciclista.

D.-Giro a la izquierda: el ciclista que circula por la mano derecha y quiera girar a la izquierda tendrá que señalar claramente su giro, debiendo los vehículos que circulan detrás, mantener una distancia de por lo menos 5 m (cinco metros), respetando la advertencia de esa instrucción o señal, dando prioridad en esta maniobra al ciclista.

E.-No podrán circular más de una bicicleta en línea. Cuando un ciclista sobrepase a otro para anticipársele, tendrá que verificar correctamente que no haya un vehículo hacia atrás antes de abrirse para pasar a la bicicleta que lo antecede.”

Artículo 2º: Incorpórese como artículo 44º bis de la Ley 9024 el siguiente texto:

“Artículo 44º bis: Defínense las sendas para circulación exclusiva de bicicletas, las siguientes:

1.-ciclovía: es una vía ciclista que discurre adyacente a la calzada, en un sólo o en doble sentido;

2.-ciclovía protegida: es aquella que está provisto de elementos laterales que la separan físicamente del resto de la calzada, así como de la acera;

En los carriles reservados para las bicicletas, están prohibidos, tanto la parada como el estacionamiento del resto de vehículos.”

Artículo 3º: Incorpórese como artículo 44º ter de la Ley 9024 el siguiente texto:

“Artículo 44º ter: Defínense reglas para el transporte de bicicletas en todo tipo de automotores, las siguientes:

1.-El conductor debe mantener su propia libertad de movimiento, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción. La carga debe estar bien sujeta mediante los sistemas existentes al efecto, como un portabicis interior, sobre el techo, en el maletero, en la parte trasera, o mediante un remolque;

2.-El traslado en la parte trasera no puede ocultar bajo ningún concepto los

dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o dispositivos obligatorios y las advertencias manuales. La bicicleta deberá ir señalizada, no pudiendo sobresalir por los laterales del vehículo, especificando que el ancho total del coche se mide entre espejos retrovisores.”

Artículo 4º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad incluir el uso de la bicicleta en la normativa de tránsito vigente.

Hoy la bicicleta se está perfilando a nivel mundial como un elemento muy importante de transporte en las zonas urbanas y suburbanas por su economía, su carácter no contaminante y la aptitud deportiva, física. También es beneficiosa por el espacio reducido que ocupa para su tránsito y para su almacenamiento.

Algo que inicialmente era de uso rural, hoy se ha visualizado como un elemento trascendente en las zonas urbanas; y los países más avanzados del mundo están desarrollando toda la incorporación de la bicicleta como un elemento de transporte.

Estamos convencidos que en Mendoza este vehículo tiene que ser incorporado con mucha más claridad en la Ley de Tránsito, vinculando normativas que faciliten y ordenen sus circulación. Igualmente hay que incorporar a la bicicleta como medio de movilidad en la Ley de Transporte.

Si se observa con detenimiento la circulación de ciclistas, sólo está reglamentado el uso obligatorio del casco y de luces (art. 44º de la Ley 9024), temas que personalmente comparto. Tengo la experiencia como ciclista de accidentes en los que realmente el casco actúa como elemento protector de la integridad de la persona y las luces son muy importantes porque realmente es muy difícil ver una bicicleta si no lleva iluminación. Pero más allá de la iluminación y del casco, los lugares por donde circulan los ciclistas son anárquicos.

Cuando se repara en la opción planteada para la circulación segura de las bicicletas, se observa que esta opción está reducida a las llamadas ciclovías. Nos parece que éstas son herramientas muy oportunas, muy atinadas las ciclovías, aunque en algunos casos se trazan y resultan incómodas para la circulación vehicular y no tienen una densidad de circulación ciclística acorde a la dimensión de la ciclovía. Si no recordemos la experiencia de la ciclovía de la Calle Juan B. Justo, la primera ciclovía que se hizo y luego fue eliminada. Si observamos hoy la red de ciclovías disminuyendo el ancho de calles y la cantidad de ciclistas que van por esas ciclovías, vemos que es baja.

Sin embargo, andando en auto por la calle uno se encuentra con cientos de ciclistas que circulan por la calle. Porque la bicicleta puede llegar de un destino a otro lejano por una ciclovía, como por ejemplo: la que va de Godoy Cruz a Ciudad, la ciclovía Las Heras – Ciudad, la ciclovía que habrá que hacer de Guaymallén a Ciudad. Pero cuando se sale de la ciclovía, el ciclista naturalmente es más libre. Si hay algo que caracteriza a la bicicleta y a los que andamos en bicicleta es la sensación de libertad que da andar en ella. Entonces, ir a un lugar solamente por la ciclovía no es algo real. La libertad natural del ciclista lo lleva a ir por la calle que le resulte más cómoda. Además, supongamos que sólo existieran las ciclovías, el ciclista tendría que estar dejando la bicicleta en un lugar o ir caminando por la vereda con la bicicleta en la mano, por lo menos por diez cuadras más, para llegar al lugar de destino.

Moraleja: la ciclovía es insuficiente. Hay que regularizar, en el tránsito, la forma de circulación de la bicicleta y queremos proponer artículos en la Ley de Tránsito, que referencien específicamente a la circulación de las bicicletas. Una de las propuestas es que ellas tengan una preferencia de circulación a una distancia de un metro (1 m) paralelo al cordón de la mano derecha de la calzada o a un metro (1 m) de separación de los vehículos que estén estacionados en la mano derecha de la vía de circulación.

Esta prioridad significa que si va una bicicleta andando en ese espacio, los vehículos tienen que esperar a tener espacio prudencial para poder pasarla. Cualquiera accidente que se produzca en esas condiciones, tiene prioridad de circulación y obligación de ser respetado el ciclista.

Como así también cuando el ciclista se desplace fuera de esa franja de prioridad de circulación, tiene que ser pasible de una multa; porque está infringiendo una violación a su límite de circulación.

Esa línea de referencia y protección no es necesario pintarla o dibujarla. Es lo mismo que cuando uno dice "llegás a una esquina y tiene derecho el que viene por la derecha". Aunque no esté indicado uno ya sabe que en esa situación imaginaria que viene por la derecha tiene prioridad de paso.

Lo que estamos proponiendo con esta iniciativa legislativa es la inclusión de artículos en la Ley de Tránsito que regulen la forma de circulación de las bicicletas; ya sea demarcando el espacio donde tiene prioridad de circulación el ciclista, y generando sanciones con respecto a aquellos lugares por donde la bicicleta NO tiene que circular.

Así también, hay que reglar en esta normativa, el giro de las bicicletas: a izquierda o a derecha. Normatizar cómo es el giro de las bicicletas porque si el ciclista circula por la mano derecha y quiere girar a la izquierda hay que regularizar la forma en que previo a esa esquina cómo el ciclista tiene que señalar su gira hacia la izquierda y a qué distancia puede tomar su advertencia para efectuar esa maniobra, debiendo los vehículos que circulan detrás respetar esa instrucción o seña del ciclista.

Otro aspecto que también hay que regularizar en esta norma, es la forma de adelantarse de los ciclistas a los vehículos que circulan en la misma dirección. Generalmente se observa que cuando se llega a un semáforo, los ciclistas se adelantan a todos los vehículos detenidos. Entonces también hay que regular la forma en que el ciclista se puede llegar a adelantar a un vehículo. Ese adelantamiento puede ser exclusivamente sólo si hay espacio libre en esta vía de preferencia y protección de un metro. Si no hay un espacio libre de un metro entre los vehículos o cordones que están por delante del ciclista, éste tendrá la obligación de esperar a que avance el tránsito y continuar por su línea.

Otro tema es el de la circulación de más de un ciclista a la par. Podemos observar en el microcentro de la Ciudad, dos y hasta tres ciclistas que van conversando uno al lado del otro, interrumpiendo la libre circulación de los vehículos que vienen detrás. Entonces no podrán circular más de una bicicleta en línea. Y cuando una bicicleta sobrepase a otra para anticipársele, tendrá que verificar correctamente que no haya un vehículo hacia atrás antes de abrirse para pasar a la otra bicicleta.

Estamos convencidos que todos estos aspectos deben normalizarse en las instrucciones de tránsito para que las bicicletas puedan circular con seguridad, con

garantía, con preferencia pero también con responsabilidad, obligación y sanción en caso de no cumplir con la normativa.

Esto va a permitir mejorar la circulación de las bicicletas sin tener que construir ciclovías por todas partes.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Ciudad de Mendoza, junio de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Legislación y Asuntos
Constitucionales**

7

E71100

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Invitar a la brevedad posible a la Comisión de Salud, a la Dra. María Estela Charparín, jefa del Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas, con la finalidad de tomar conocimiento de la situación actual y las actuaciones que se implementan para combatir esta problemática.

Art. 2°: De Forma.

SILVINA CAMIOLO
MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene el objeto de invitar a la brevedad posible a la Comisión de Salud de esta Honorable Cámara, a la Dra. María Estela Charparín, jefa del Programa Provincial de Prevención,

Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Motiva este pedido, la inmensa necesidad de tomar conocimiento de la situación actual del área, de los datos e información estadística, y los planes de prevención y medidas existentes para tratar la problemática de la diabetes infantil en la provincia.

La diabetes tipo 1 y tipo 2 tienen causas diferentes, y hay varios factores que son importantes en ambas. Por un lado se hereda una predisposición a la enfermedad y además hay elementos desencadenantes en el entorno, como la alimentación o los hábitos sedentarios.

La diabetes gestacional e infantil, crece día a día en la población a nivel mundial y nuestra provincia no está exenta de tal problemática. La diabetes en cualquiera de sus tipos puede dañar el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios, hasta causar la aparición de problemas crónicos y provocar una muerte prematura.

Según el informe del Hospital Garrahan del año 2017 en todo el mundo existen unos 500.000 niños y niñas con diabetes, el 90% sufre diabetes tipo 1. Se calcula que cada año, otros 80.000 niños en el mundo desarrollarán este tipo de diabetes. En nuestro país se diagnostican aproximadamente entre 5 y 10 nuevos casos cada 100.000 personas anualmente. La diabetes tipo 1 ocurre con mayor frecuencia en los niños y adultos jóvenes siendo la edad de comienzo más frecuente durante el inicio de la pubertad, entre los 10 y 11 años. Sin embargo, en los últimos años, se observa una tendencia en el mundo a que se adelante el comienzo a edades muy tempranas, con un pico de incidencia en niños menores de 4 años.

Teniendo en cuenta que las consecuencias de este mal son realmente graves, es fundamental prestar atención e interiorizarse sobre las medidas existentes en el plano de la detección precoz, la población, los planes de prevención y los beneficios con los que cuentan los afectados sin recursos, por parte del Estado provincial.

Por los fundamentos expuestos con anterioridad, solicito a esta H. Cámara me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

SILVINA CAMIOLO

A Salud

8
E71104
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

EDUCACION SUPERIOR

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º La presente Ley regula el derecho de enseñar y aprender, en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia de Mendoza, conforme a principios establecidos en la Constitución Nacional, la Ley de Educación Nacional, la Ley Nacional de Educación Superior, la Constitución Provincial y la Ley Provincial de Educación N° 6970.

Artículo 2º La Educación Superior comprende las funciones de docencia investigación y extensión que se desarrolla en las instituciones de Educación Superior de carácter provincial, debidamente reconocidas, que alcanza a universidades, institutos universitarios, colegios universitarios e institutos de educación superior, de carácter provincial, que brindan formación docente y formación técnico profesional, en articulación con el sistema educativo, el mundo de la producción, del trabajo, de la cultura y del arte.

Artículo 3º La Educación Superior Provincial tiene por finalidad específica iniciar y acompañar la formación de los docentes que el Sistema Educativo necesita para los distintos niveles y modalidades; y de los Técnicos Superiores que el sistema y el mundo de la producción, el trabajo y de la cultura provincial requiera para el desarrollo estratégico y sustentable a nivel local, regional y provincial.

ART. 4º El Estado provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de garantizar una educación superior de calidad, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social.

La responsabilidad principal e indelegable del Estado provincial sobre la educación superior, implica:

a)-Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para

todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en la legislación vigente.

b)-Proveer equitativamente, en la educación superior de gestión estatal, becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables;

c)-Promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales;

d)-Establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias;

e)-Constituir mecanismos y procesos concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel y con el resto del sistema educativo provincial y nacional;

f)-Promover formas de organización y procesos democráticos;

g)-Vincular prácticas y saberes provenientes de distintos ámbitos sociales que potencien la construcción y apropiación del conocimiento en la resolución de problemas asociados a las necesidades de la población.

ART. 5° La Educación Superior Provincial deberá garantizar la igualdad de oportunidades educativas, sociales y culturales en el marco del desarrollo de una sociedad con integración y equidad, promoviendo, desarrollando e incrementando la cobertura de formación profesional en todo el territorio de la Provincia.

ART. 6° El Estado Provincial deberá garantizar el cumplimiento de los principios generales y objetivos de la Educación Superior docente y técnica de la Provincia, establecidos en la presente Ley, y el financiamiento de las instituciones de gestión estatal.

ART. 7° El Estado provincial es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las instituciones de educación superior provinciales de gestión estatal, así como la supervisión y fiscalización de las instituciones de educación superior de gestión privada y/o social y cooperativa.

ART. 8° Son objetivos de la Educación Superior Provincial para la formación docente:

a)-Formar profesionales que se caractericen por la solidez de su formación académica.

b)-Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con sentido de responsabilidad por los procesos y resultados educativos de calidad y comprometidos con un modelo de desarrollo inclusivo y socialmente equitativo.

c)-Actualizar y perfeccionar el desarrollo profesional docente para fortalecer el desempeño educativo en los aspectos científico, disciplinario, metodológico, artístico, deportivo y cultural, en cada uno de los niveles y modalidades.

d)-Ofrecer trayectos formativos posteriores a la formación inicial, en carácter de postítulos y/o certificaciones.

e)-Articular acciones formativas y prácticas educativas con instituciones educativas de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, a fin de potenciar la circulación de saberes entre los ámbitos académicos y los de desempeño docente.

f)-Ofrecer asesoramiento pedagógico a escuelas de distintos niveles y modalidades y acompañamiento a docentes en su desempeño profesional.

g)-Producir y difundir saberes sobre la enseñanza, el trabajo docente y la formación y materiales didácticos y disciplinares para orientar la enseñanza.

h)-Aportar conocimientos acerca del Sistema Educativo Provincial como objeto de estudio propio de la investigación educativa y de nivel superior.

i)-Acompañar al gobierno escolar con la asistencia técnica, seguimiento y/o evaluación de instituciones educativas de todos los niveles, regímenes y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

ART. 9° Son objetivos de la Educación Superior Provincial para la formación técnica:

a)-Formar profesionales que se caractericen por la solidez de su formación académica, en consonancia

con las innovaciones científicas, tecnológicas y artísticas del ámbito socio-productivo y cultural.

b)-Formar los profesionales técnicos superiores requeridos por el sistema socio-productivo-cultural y comunitario regional y provincial, en el marco de una planificación estratégica y sustentable.

c)-Promover la formación de profesionales Técnicos Superiores responsables y comprometidos con modelos de desarrollo inclusivo y socialmente equitativo.

d)-Ofrecer trayectos formativos posteriores a la formación inicial en carácter de postítulos y/o certificaciones.

e)-Articular acciones formativas y prácticas profesionales con diversas instituciones sociales, organizaciones y emprendimientos productivos y culturales.

f)-Producir y difundir investigaciones sobre los diversos ámbitos de la formación técnica provincial, teniendo en cuenta las necesidades y demandas actuales y futuras del sistema socio-productivo y cultural, regional y provincial.

g) Acompañar a los distintos sectores del Gobierno Provincial con asistencia técnica, seguimiento y/o evaluación de programas, proyectos y servicios.

ART. 10° La Educación Superior Provincial tendrá una estructura organizativa y de gestión abierta y flexible, permeable a la creación de trayectorias formativas, espacios y modalidades de cursado que faciliten la incorporación de nuevas tecnologías educativas, la implementación de instancias semipresenciales y a distancia, que permitan a la población estudiantil del nivel, su acceso, permanencia, circulación, promoción y formación continua.

ART. 11° Las trayectorias formativas de Educación Superior se articularán entre sí y con las trayectorias formativas propuestas en las instituciones nacionales de Educación Superior, tanto de gestión estatal como privada.

ART. 12° Los estudios de formación inicial en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos.

ART. 13° Las instituciones de Educación Superior Provincial otorgarán títulos reconocidos oficialmente y de validez provincial y nacional de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.

ART. 14° Las instituciones de Educación Superior Provincial deberán generar procesos de autoevaluación institucional y estarán sujetas a los aportes que surjan de los procedimientos de evaluación a cargo del Estado Provincial y Nacional, con el objeto de asegurar la calidad de la formación, garantizar la actualización de la organización institucional y académica y favorecer la permanente adecuación de sus carreras a las necesidades del sistema educativo y del desarrollo estratégico de la Provincia.

GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ART. 15° Corresponde a la Dirección General de Escuelas el gobierno, la organización y la administración de la Educación Superior Provincial en todo el territorio de su jurisdicción, en el marco de la legislación vigente y de acuerdo los principios establecidos en la presente Ley.

ART. 16° La Dirección de Educación Superior es responsable de la gestión del nivel superior, de su planeamiento, desarrollo normativo y administrativo, de la evaluación sistemática de las políticas, del acompañamiento institucional y de la vinculación con las escuelas, universidades y el entorno social y cultural.

ART. 17° La Dirección de Educación Superior, en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, será asesorada por dos órganos colegiados, cuyos dictámenes no serán vinculantes: El Consejo Provincial de Educación Superior y los Consejos Regionales de Rectores.

ART. 18° El Consejo Provincial de Educación Superior tendrá funciones de asesoramiento y consulta obligatoria y estará integrado por representantes de todos los claustros (elegidos por los mismos) de los Institutos de Educación Superior de gestión estatal de la Provincia. El alcance de sus funciones y composición se ajustará a la reglamentación específica.

ART. 19° Los Consejos Regionales de Rectores de Educación Superior son el ámbito para la coordinación y fortalecimiento de la gestión integral de los institutos de cada región.

Su conformación y función se regirá según lo previsto la presente Ley y lo que establezca la reglamentación específica.

ART. 20° El gobierno de las instituciones de Educación Superior Provincial de gestión estatal estará constituido por órganos colegiados y cargos unipersonales.

ART. 21° El Consejo Directivo y el Consejo Académico constituyen los Órganos Colegiados de Gobierno y asesoramiento, respectivamente, de las instituciones de Educación Superior Provincial.

ART. 22° Las instituciones de Educación Superior Provincial tendrán autonomía académica y de gestión, ambas ejercidas a través de los Consejos Directivos.

ART. 23° El Consejo Directivo es el Órgano Colegiado de Gobierno de las instituciones de Educación Superior Provincial de gestión estatal, de función deliberativa y resolutoria, presidido por el rector y conformado por, representantes de los claustros: 8 (ocho) docentes, 6 (seis) estudiantes, 2 (dos) egresados y 2 (dos) auxiliares docentes (Bedeles, preceptores, bibliotecarios, celadores, serenos, administrativos, etc.). Los consejeros representantes de los distintos claustros serán elegidos por el voto directo de sus pares y durarán en sus mandatos: cuatro (4) años para los docentes y auxiliares docentes; dos (2) años para los egresados y los alumnos. Los procedimientos para la elección de consejeros se realizarán de conformidad a lo establecido en la presente norma.

ART. 24° Son atribuciones del Consejo Directivo de las instituciones de Educación Superior Provincial de gestión estatal:

- a)-Dictar su reglamento orgánico institucional conforme a la normativa vigente.
- b)-Elegir a sus autoridades.c) Seleccionar, reasignar y reubicar a su personal en el marco de la legislación vigente.
- d)-Establecer el régimen de acceso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes según lo promueve la normativa vigente.
- e)-Diseñar, ejecutar y realizar el seguimiento del proyecto educativo institucional.
- f)-Otorgar equivalencias de asignaturas-espacios-unidades curriculares

aprobados en otros trayectos formativos de nivel superior.

g)-Desarrollar un modelo de gestión abierto que facilite la participación en programas, acciones y la articulación con instituciones académicas, científicas, gubernamentales y sociales.

h)-Diseñar y ejecutar procesos de autoevaluación institucional.

i)-Autorizar la firma de convenios y acuerdos interinstitucionales.

j)-Facilitar y promover las asociaciones de estudiantes y egresados, reconociendo su funcionamiento y autonomía.

k)-Administrar, a través de asociaciones cooperadoras con personería jurídica, fondos provenientes de donaciones, pagos de servicios prestados y venta de producidos.

l)-Tomar conocimiento de las rendiciones de cuentas relativas a la asignación de fondos provenientes de programas provinciales, nacionales e internacionales, para ser elevadas al organismo que corresponda.

ART. 25° Las resoluciones del Consejo Directivo podrán ser recurridas ante el mismo Consejo; en grado de apelación en subsidio, ante la Dirección de Educación Superior y, finalmente, ante el Director General de Escuelas, cuya decisión agotará la vía administrativa.

ART. 26° El Consejo Académico es el órgano colegiado asesor de las Instituciones de Educación Superior Provincial de gestión estatal y privada, de función consultiva y propositiva con incumbencia en aspectos técnicos, pedagógicos y científicos. Es presidido por el vicerrector o director de nivel e integrado por los responsables de cargos con funciones específicas de gestión académica.

ART. 27° Son incumbencias del Consejo Académico:

- a)-Asesorar al Consejo Directivo y al Rector sobre aspectos pedagógico-didácticos y técnico-científicos.
- b)-Elaborar el Reglamento Académico Institucional y elevarlo para su aprobación al Consejo Directivo.

c)-Proponer acciones que optimicen la articulación de las diferentes funciones del sistema formador con líneas establecidas en el Proyecto Institucional.

d)-Colaborar con el Consejo Directivo en las tareas de programación y monitoreo de los procesos de evaluación curricular e institucional.

e)-Intervenir en la planificación y desarrollo de los procesos para la evaluación de antecedentes y proyectos requeridos a los aspirantes a suplencias.

f)-Proponer al Consejo Directivo los criterios y pautas a tener en cuenta para la ponderación de antecedentes de los docentes aspirantes a suplencias, respetando la normativa vigente.

g)-Proponer al Consejo Directivo para su aprobación un orden de mérito ponderativo, elaborado sobre las bases de los criterios y pautas aprobadas por el Consejo Directivo.

h)-Producir informes sobre las diversas instancias desarrolladas en los trayectos formativos y elevarlos a consideración del Consejo Directivo para su aprobación.

i)-Participar en todas aquellas instancias académicas definidas por los Reglamentos Orgánicos Institucionales, en el marco de los lineamientos propuestos por el Consejo Provincial de Educación Superior y aprobados por la Dirección de Educación Superior.

j)-Generar procesos de autoevaluación institucional a partir de los aportes que surjan de los procedimientos de evaluación a cargo del Estado Provincial y Nacional.

ELECCIÓN DE CONSEJEROS.

ART. 28° Para elegir a los representantes de los diferentes claustros, sus electores respectivos votarán en forma directa, secreta y obligatoria, debiendo participar para elegir y ser elegidos quienes no tengan las restricciones establecidas en el presente Régimen.

ART. 29° Establézcase como plazo de duración del mandato de los consejeros el siguiente:

a)- Cuatro (4) años de mandato para los docentes, renovándose por mitades. Pueden ser reelectos una vez.

b)-Dos (2) años de mandato para los estudiantes. Pueden ser reelectos una vez.

c)-Dos (2) años de mandato para los egresados. Pueden ser reelectos una vez.

d)-Cuatro (4) años de mandato para los auxiliares docentes renovándose por mitades. Pueden ser reelectos una vez.

En la primera reunión constitutiva del Consejo Directivo electo se sorteará entre los miembros electos por el claustro docente los cuatro (4) representantes que duraran por única vez dos (2) años, el resto de los miembros cumplirá el mandato completo. En el caso de los auxiliares será un consejero quien durará por única vez dos años. A partir de este acto la renovación de los docentes y auxiliares docentes será parcial, cada dos (2) años.

ART. 30° Las condiciones para ser consejero son las siguientes:

a)-Consejero por el claustro docente: ser personal docente titular o suplente en cargo vacante del establecimiento educativo público de gestión estatal.

b)-Consejero egresado: ser egresado del instituto y estar inscripto en el padrón correspondiente.

c)-Consejero estudiante: ser alumno regular y haber aprobado al menos dos (2) obligaciones curriculares en el año lectivo anterior.

d)-Los consejeros auxiliares docentes deberán ser personal titular o suplente en cargo vacante del establecimiento educativo de gestión estatal.

RÉGIMEN ELECTORAL.

COMICIOS.

ART. 31° Los comicios en los institutos de educación superior de gestión estatal se realizan en forma directa, obligatoria, secreta, simultánea y por listas, para los consejeros de todos los claustros y para los organismos unipersonales de gobierno, rector - vicerrector/es y/o director de nivel y regente/s.

ART. 32° Junta Electoral. A los fines de la elección de consejeros se constituirá en cada establecimiento de gestión estatal del nivel superior, una Junta Electoral de cinco (5) miembros, cuyos integrantes serán dos (2) docentes titulares y /o suplente en cargo vacante, un (1) estudiante del Nivel Superior, un (1) egresado del Nivel Superior y un (1) representante auxiliar docente, propuestos por los respectivos claustros elegidos por asamblea.

Para ser elegido miembro de Junta se requieren los mismos requisitos que para ser candidato en cada claustro.

ART. 33° El cargo en la Junta Electoral es incompatible con la integración de listas de candidatos. Deberá cumplimentarse:

a)-la Junta Electoral será designada por resolución del Rector respetando lo dispuesto en la presente, teniendo a su cargo como única instancia todo lo vinculado al proceso electoral. Los actos de dicho órgano colegiado deberán emitirse observando los principios de sesión, quórum y deliberación dispuestos por el Art. 40 de la Ley Nº 9.003.-

b)-la Junta Electoral deberá:

1.-Oficializar las listas con un tiempo de 20 días hábiles anteriores al acto eleccionario;

2.-Justificar las ausencias de los electores a los comicios mediante resolución fundada;

3.-Notificar al Rector en un plazo no mayor a 10 días posteriores al día de los comicios.

4.-Resolver las impugnaciones.

ART. 34° La Junta Electoral será presidida por uno de los docentes que la constituyen, que será seleccionado por el voto de la mayoría simple de los miembros de la Junta Electoral.

a)-Para la oficialización de cada una de las listas de candidatos deberá presentarse: la aceptación fehaciente y por escrito de los integrantes a ocupar el cargo propuesto y copia del documento nacional de identidad de los candidatos, patrocinadores en cantidad no inferior al cinco por ciento (5%) del padrón respectivo, orden de prelación de los candidatos titulares y suplentes, un (1) apoderado, que será representante ante la Junta Electoral,

no podrá integrar lista alguna y deberá reunir los mismos requisitos que para ser candidato docente.

b)-La justificación del no voto se registrará por las normas del Código Electoral Nacional, Ley Nº 19.945.

c)-La junta electoral otorgará a cada lista un número identificador y color, y podrá cambiar en caso de que más de una lista solicite mismo color y/o número.

d)-Los claustros integrarán sus listas con el número previsto de consejeros, como titulares, completando con igual números de suplentes. En el caso de no completar la totalidad de la lista, se aceptarán hasta con el 50% de los suplentes.

e)-La lista deberá cumplir con la participación equivalente, de conformidad a Ley Provincial de Cupos Nº 8.901.

f)-Una vez oficializadas las listas, cada una de ella deberá confeccionar las boletas, según las especificaciones de tamaño y letra que indique la Junta Electoral, respetando color y número asignado, sin consignar ningún otro tipo de logo o imagen.

g)-La elección se hará por lista completa, en el caso de tachas o enmiendas se registrará por las normas del Código Electoral Nacional, Ley Nº 19.945.

h)-El orden de preferencia de los candidatos, para el caso de mayoría y minoría, estará dado por el orden que tienen en las listas.

ART. 35° Las representaciones de docentes, estudiantes, auxiliares y egresados serán adjudicadas según el sistema de representación proporcional. Código Electoral Nacional, Ley Nº 19.945. Padrones: En cada Instituto se confeccionarán en forma separada los padrones de docentes, estudiantes, egresados y auxiliares:

a)-En el padrón de docentes se inscribirán todos los profesores titulares y suplentes en cargo vacantes.

b)-El padrón de estudiantes estará integrado solamente por los alumnos regulares del Nivel Superior. En el caso de los alumnos de primer año, deberán tener una antigüedad mínima de siete (7) meses como alumnos regulares del

Instituto o acreditar haber aprobado dos asignaturas/espacios curriculares en el Ciclo Lectivo en el que se realiza el acto elecciona.

c)-El padrón de egresados estará integrado por los egresados del Nivel Superior del Instituto respectivo que se inscriban al efecto.

d)-El padrón no docente estará integrado por el personal que reviste como titular y suplente en cargo vacante, ya sea como bedel administrativo, mantenimiento, servicios generales o celador.

Quienes integren más de un claustro, deberán presentar ante la Junta Electoral su opción, indicando en qué claustro quieren figurar. A falta de opción decidirá la Junta en qué padrón figurarán, no pudiendo hacerlo en ningún caso en más de uno.

Artículo 36°- Convocatoria. Cronograma Electoral. Las elecciones en los establecimientos educativos de nivel superior de gestión estatal se llevarán a cabo durante el mes de octubre de cada año. La convocatoria a elecciones debe realizarse por lo menos con noventa (90) días de anticipación de la fecha de las elecciones. La publicación deberá realizarse a través de medios de comunicación masiva.

-Los padrones de cada claustro deberán estar publicados sesenta (60) días antes de la fecha prevista para los comicios.

-La presentación de las listas vence veinte (20) días antes de la fecha prevista para los comicios.

-La proclamación de las listas se realizará veinte (20) días antes de la fecha de los comicios.

Artículo 37° Elección. El sufragio será directo, secreto y obligatorio. Los electores que incurran en la omisión del voto serán pasibles de las siguientes sanciones:

a)-Los docentes y no docentes serán apercibidos con anotación en su legajo personal.

b)-Los graduados, serán eliminados del padrón en el siguiente acto eleccionario consecutivo.

c)-Los estudiantes no podrán rendir examen en el turno siguiente a la fecha de la elección.

Artículo 38°- Todo elector que figurando en el padrón omitiera votar en tiempo y forma, podrá justificar el motivo grave de su ausencia ante la Junta Electoral, en un plazo de hasta 10 (diez) días.

Artículo 39°- La elección se realizará conforme al proceso establecido en la presente, en el mes de octubre de cada año, en día hábil y en el horario que permita a todos los claustros emitir su sufragio.

Artículo 40°- Los cargos unipersonales se dividen en los de gestión de gobierno y (rectores vicerrectores y/o directores de nivel y regentes) y los de gestión académica (coordinadores, jefes, asistentes) de las instituciones de gestión estatal.

Los primeros serán elegidos por el voto Directo (ponderado según la representación de cada claustro en el consejo directivo) y los segundos por votación en el Consejo Directivo y durarán en sus mandatos cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por una (1) vez.

Los requisitos de los postulantes y los procedimientos de elección se ajustarán a la reglamentación vigente.

FUNCIONAMIENTO

Artículo 41°- El funcionamiento del Consejo Directivo:

a)-Será convocado y presidido por el Rector.

b)-Se reunirá en sesiones ordinarias durante el año lectivo, por lo menos una (1) vez al mes, en sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por el Rector, o a pedido de por lo menos ocho (8) de sus miembros titulares.

c)-Las sesiones serán públicas.

d)-El Consejo podrá invitar a concurrir, sin voto en las sesiones, a toda persona vinculada con los asuntos de la Institución y motivo de análisis.

e)-El Secretario del Instituto oficiará de Secretario de Actas.

f)-En la primera citación, para adoptar decisiones válidas, sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. En segunda citación podrá sesionar y adoptar resoluciones válidas con 40% de sus miembros, cualquiera fuere su número, siempre que hubieren

sido convocados todos sus miembros y comunicado el orden del día. El Secretario certificará en el acta el cumplimiento de estos requisitos y no podrá tratar asuntos que no estén incluidos en el orden del día.

g)-Las decisiones del Consejo se adoptarán por la mitad más uno de los votos de los consejeros presentes. El Rector tendrá derecho a voto, en caso de empate.

h)-Los miembros del Consejo están obligados a concurrir puntualmente a sus sesiones y a desempeñar las comisiones que les encomienden.

i)-El consejero que no asistiere a tres (3) sesiones consecutivas o a cinco (5) alternadas, sin aviso previo o sin causa debidamente justificada, automáticamente cesará en su cargo, sin necesidad de notificación alguna, quedando inhabilitado para postularse para tal cargo por un período completo posterior. En la sesión inmediata posterior se dejará constancia del cese en el cargo de consejero y el nombramiento del suplente en su lugar; comunicando tal situación a la dirección de línea.

j)-Los consejeros titulares de la mayoría serán remplazados por los suplentes de la mayoría; los consejeros titulares de la minoría serán remplazados por los suplentes de la minoría. Si no se incorpora la lista completa y falta un titular, se incorpora el primer titular de la lista que no entró, y así sucesivamente hasta agotar el orden de todas las listas.

k)-Para el supuesto de que se agotaran las listas de titulares y suplentes, se convocará al claustro correspondiente para que elija la cantidad de consejeros titulares y suplentes en vacancia, conforme al procedimiento establecido para concluir el período correspondiente.

Artículo 42º- Atribuciones Del Rector.

a)-Cumplir y hacer cumplir el Estatuto del Docente y sus decretos reglamentarios, las normas nacionales y provinciales relacionadas con el Nivel Superior, el Reglamento Orgánico Institucional, las demás Leyes y reglamentaciones vigentes y las resoluciones del Consejo Directivo.

b)-Ejercer la dirección técnico-pedagógica y administrativa del establecimiento.

c)-Representar a la Institución legal y administrativamente.

d)-Coordinar la ejecución y evaluación permanente de las distintas líneas de acción y programas de trabajo consignados en el Proyecto Educativo Institucional.

e)-Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo.

f)-Convocar y dirigir las reuniones de personal del establecimiento.

g)-Designar con carácter suplente al personal docente en las horas cátedras que se dictan frente alumnos, según diseño curricular, cargos iniciales del escalafón conforme a la aplicación del orden de mérito y el procedimiento normado, y horas institucionales de proyecto para el cumplimiento de las funciones institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo.

h)-Poner en vigencia durante cada ciclo lectivo el Proyecto Educativo Institucional.

i)-Firmar conjuntamente con el Secretario los certificados analíticos, diplomas respectivos y las rendiciones de fondos provinciales y nacionales, que deberán contar con dictamen previo del Consejo Directivo.

j)-Elaborar conjuntamente con el Secretario y los responsables de áreas, departamentos, programas y demás funcionarios competentes el plan de inversiones de fondos provinciales y nacionales para su elevación al Consejo Directivo.

k)-Comunicar al Consejo Directivo la información recibida por la Institución y arbitrar los medios para su adecuada y oportuna difusión.

l)-Dar visto bueno a las licencias del personal docente y no docente, conforme a los parámetros y al cumplimiento de los requisitos de la reglamentación general vigente. Informando mensualmente y en forma a la Dirección General de Escuelas la real prestación de servicios del personal de la Institución, a los fines de la liquidación de haberes.

m)-Elevar para la aprobación el Reglamento Orgánico Institucional sancionado por el Consejo Directivo.

n)-Elevar la propuesta de reasignación defunciones de los docentes titulares y suplentes de las horas cátedras que se dictan frente a alumnos, según diseño curricular, cuando nuevas estructuras curriculares requieran adaptar las plantas funcionales existentes;

Artículo 43°- Atribuciones del Vice-Rector Y Regente:

a)-Desempeñar la función del Rector cuando éste se encuentre ausente o en uso de licencia, por un tiempo no mayor a treinta (30) días;

b)-Presidir el Consejo Académico;

c)-Colaborar con el Rector en el cumplimiento de sus deberes, conforme sea establecido en Resolución Interna, en el marco del Reglamento Orgánico de la Institución;

d)-Cumplir y hacer cumplir el Estatuto del Docente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes Nacionales y Provinciales relacionadas con el Nivel superior, el Reglamento Orgánico Institucional, las Reglamentaciones de Formación Docente y/o superiores vigentes y las resoluciones del Consejo Directivo.

ACCESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DOCENTE EN EL SUPERIOR

Artículo 44°- Para desempeño de la función docente es requisito poseer título universitario o superior de no menos de cuatro (4) años de duración. En este último caso deberá poseer formación posterior al título de base, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 45° El ingreso a la carrera docente en carácter de titular en las instituciones de gestión estatal se hará mediante concurso abierto de antecedentes y oposición, una vez producida la vacancia, a fin de garantizar la idoneidad profesional para el desempeño de las tareas específicas.

Artículo 46°- La designación del personal docente suplente se realizará por concurso abierto de antecedentes y de acuerdo con lo establecido por los respectivos Consejos Directivos en el marco de la

presente Ley y de las reglamentaciones específicas.

Artículo 47° Los agentes que se desempeñan actualmente como suplentes en cargos vacantes, y que hubieran ingresado hasta el 31 de diciembre del 2015, pasarán a revestir como titulares siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

a.-Hayan accedido al cargo por concurso abierto de oposición y antecedentes.

b.-Que presten servicios en forma ininterrumpida.

c.-Que cumplan al día de la fecha de la sanción de la presente ley con los requisitos para ingresar a los cargos públicos, conforme el art. 16 del estatuto del docente, ley 4934.

ART. 48° El poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días.

Art. 49° De forma

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Con el presente proyecto de ley se pretende reglamentar y dar una organización que permita el desempeño correcto de todas las instituciones de Educación Superior con el planeamiento y la dirección provincial correspondiente. Se pretende asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades; garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales, de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad; garantizar a todos/as tanto el acceso como las condiciones para la permanencia y el egreso en el nivel de Educación Superior; asegurar la participación democrática de trabajadores docentes y auxiliares docentes, graduados y estudiantes en las instituciones educativas de nivel superior y garantizar también el principio de autonomía y cogobierno de las instituciones.

En la provincia de Mendoza, el crecimiento en el nivel de Educación Superior ha sido exponencial, gestándose diversos institutos en distintos lugares del territorio

provincial que garantizan el principio de territorialidad de la Educación Superior, el cual pretende la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma. La presencia departamental de los Institutos ha reafirmado también un sentido de pertenencia regional que ayuda a una articulación más efectiva con el contexto social, como resultado de esta no centralización de la oferta educativa. Esto refuerza otro principio de la educación superior: la extensión.

La Educación Superior no posibilita a profesionales de distintas áreas formar a otros/as en las disciplinas específicas sobre las cuales han sido capacitados, ampliando de esta forma el campo laboral de profesionales mendocinos en un sector que garantiza el desarrollo y crecimiento provincial, finalidad de la educación en todos sus niveles.

El hecho de estar bajo la dirección del gobierno provincial y en contacto con las distintas regiones de la provincia posibilita la gestión de políticas que tiendan a atender las necesidades particulares de nuestro territorio y aportar a su desarrollo.

Por todo lo mencionado se considera de extrema necesidad que la Provincia de Mendoza fomente y se comprometa el crecimiento, el desarrollo y la excelencia académica de este nivel del sistema educativo.

Los motivos que impulsan este proyecto de ley están fundados principalmente en la carencia de una Ley Provincial de Educación surgida del acuerdo de todos los sectores, lo cual genera enormes dificultades para el desarrollo y correcto funcionamiento de la instituciones educativas, así como también obstaculiza las posibilidades de desarrollar políticas educativas generales ya que las mismas no están debidamente enmarcadas en una ley que atienda a nuestras necesidades y particularidades como provincia ni en consonancia con la Ley de Educación Nacional

La Educación Superior dependiente de la Provincia de Mendoza presenta falencias serias en aspectos como:

Forma de evaluación y autoevaluación de las instituciones en cuanto a calidad académica y pedagógica, eficiencia en políticas de ingreso y permanencia, etc.

Carrera docente, dejando en situación de precarización laborar a una enorme cantidad de docentes.

Participación democrática y representatividad de los cargos de gobierno,

siendo obligación del Estado fomentarla y asegurarla según la Ley de Educación Nacional. Vale aportar aquí que, en situaciones de público conocimiento, se ha visto puesta en peligro la autonomía de las instituciones, tanto en temas de evaluación como de cogobierno, lo cual ha generado la reacción de rechazo de todos los actores que forman parte de la Educación Superior y de la sociedad en general.

Dirección provincial del nivel que, por no estar enmarcada en una ley que haya surgido del consenso de los representantes de la provincia y los departamentos, ha generado situaciones que repercuten negativamente en una gran cantidad factores de la vida cotidiana de las instituciones.

Teniendo en cuenta la importancia de la Educación Superior y los conflictos que el nivel ha tenido en su desarrollo en la provincia, se constata que la misma no debe ser reglamentada por la decisión unilateral de un Decreto Ejecutivo, como lo hace el 530/18, sino que es de urgente necesidad que todos los Legisladores de la provincia, en articulación con todos los actores que se desarrollan en este nivel del Sistema Educativo de Mendoza, logremos consensuar una Ley que ayude al desarrollo, la inclusión, la calidad académica y la participación democrática.

Por lo expuesto solicito aprobación al presente proyecto de ley.

NATALIA VICENCIO

**A Educación, Ciencia y Técnica; y
Legislación y Asuntos Constitucionales y**

9

E71106

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Distinguir con una Mención de Honor y Reconocimiento al Equipo de trabajo dirigido por María Teresa Damiani, investigadora independiente en el Instituto de Histología y Embriología de Mendoza "Mario H. Burgos" y la Facultad de Medicina (IHEM, CONICET-UNCuyo) y Gabriel Rabinovich, investigador superior del Consejo y

vicedirector del Instituto de Biología y Medicina que descubrió cómo la proteína galectina-1 puede favorecer una de las principales enfermedades de transmisión sexual tan común como poco conocida, la clamidia. Esta bacteria, la Chlamydia trachomatis, es la responsable de la mitad de los casos de infertilidad femenina.

Art. 2º- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y Reconocimiento al Equipo de trabajo dirigido por María Teresa Damiani, investigadora independiente en el Instituto de Histología y Embriología de Mendoza "Mario H. Burgos" y la Facultad de Medicina IHEM, CONICET-UNCuyo y Gabriel Rabinovich, investigador superior del Consejo y vicedirector del Instituto de Biología y Medicina que descubrió cómo la proteína galectina-1 puede favorecer una de las principales enfermedades de transmisión sexual tan común como poco conocida, la clamidia. Esta bacteria, la Chlamydia trachomatis, es la responsable de la mitad de los casos de infertilidad femenina.

Un grupo de investigadores argentinos y científicos mendocinos descubrió cómo la proteína galectina-1 puede favorecer una de las principales enfermedades de transmisión sexual tan común como poco conocida, la clamidia. El hallazgo es importantísimo si se toma en cuenta que por esta infección devenida en crónica, cerca del 50 por ciento de las mujeres, a nivel mundial, queda infértil.

El equipo de trabajo estuvo dirigido por María Teresa Damiani, investigadora independiente en el Instituto de Histología y Embriología de Mendoza "Mario H. Burgos" y la Facultad de Medicina (IHEM, CONICET-UNCuyo) y Gabriel Rabinovich, investigador superior del Consejo y vicedirector del Instituto de Biología y Medicina

Por su comprometido equipo y la importancia de la construcción colectiva del conocimiento y las colaboraciones entre diferentes grupos de nuestro país, es que solicito a esta Honorable Cámara la sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

10 E71110 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara al Equipo de Fútbol Femenino del Club Social y Deportivo Montecaseros, por consagrarse campeonas en el primer Torneo Femenino de la Liga Rivadaviense de Fútbol.

Art. 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Art. 3º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la goleadora del primer Torneo Femenino de la Liga Rivadaviense de Fútbol: Celeste Estefanía Guiñez, DNI: 45.729.899 del Club Social y Deportivo Montecaseros .

Art. 4º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara al Equipo de Fútbol Femenino del Club Social y Deportivo Montecaseros, por consagrarse campeonas en el primer Torneo Femenino de la Liga Rivadaviense de Fútbol.

La participación de las mujeres en el ámbito deportivo va ganado terreno. Antes nos sorprendíamos porque algún equipo de niños tenía entre sus jugadores a una pequeña que correteaba a la par de los varones. Eso poco a poco va cambiando y la competencia entre mujeres nos va resultando absolutamente normal. El deporte es visto como un medio de desarrollo del cuerpo, la salud, la expresión y a la vez como un canal vital de relación y comunicación con los demás.

La Liga Rivadaviense de Fútbol apostó por el desarrollo de un espacio destinado a las mujeres y logró catapultar la divisional. Hoy centenares de damas realizan actividad física y participan de uno de las organizaciones futbolísticas más importantes del País.

La versión 2018, culminó con la final entre Montecaseros versus Rodríguez Peña, el

domingo 3 de junio del corriente año, a las 11hs en la gramilla de la Escuela Deportiva Junín.

Ante una gran concurrencia de público se disputó la final del primer torneo femenino de la Liga Rivadaviense. Con una buena actuación, Club Social y Deportivo Montecaseros derrotó a Club Social y Deportivo Rodríguez Peña por 6 a 2 y así las Lobas del Norte se consagraron campeonas. A esta final llegaban los dos mejores elencos, invictos en la Etapa Clasificatoria y ganando sus dos cruces previos de Playoffs. Montecaseros lo hacía después de ganarle a El Ñango en Cuartos de Final y en Semifinales a Escuela Deportiva Junín por penales, mientras que Rodríguez Peña hizo lo propio eliminando a La Amistad y a Mundo Nuevo.

Las jugadoras del Club Social y Deportivo Montecaseros: Verónica Brione; Nadie Gutiérrez, Mayra Díaz, Evelyn Ortega; Omana Sosa, Paula Valenzuela, Celeste Guiñez; Melanie Rodríguez, Magdalena Plaza y Melisa Miranda. Directoras Tecnicas: Claudia Chirino, Adriana Chirino.

La goleadora del partido y del primer Torneo Femenino de la Liga Rivadaviense de Fútbol fue, Celeste Estefanía Guiñez del Club Social y Deportivo Montecaseros. Ella comenzó a jugar en el Club a los 9 años junto a compañeros varones, ya que no había una categoría para niñas; Durante 5 años Celeste jugó con el equipo masculino de futbol en las inferiores del Club; en el año 2017 fue convocada por las hermanas Chirino, quienes son las entrenadoras, para jugar Futbol Sala Femenino en los Juegos Evita. Luego continuó jugando y recibió el premio revelación 2017 como jugadora de Futbol Sala Femenino. En el corriente año se conforma el equipo femenino de Futbol del Club Social y Deportivo Montecaseros, del cual Celeste es la goleadora.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

11
E71111
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara los 75 años del "Colegio San Vicente de Paul P-26" del Departamento de General San Martín, la cual se caracteriza por brindar una educación netamente humanizante, brindando la posibilidad de crecer en un clima libre y participativo, inculcando valores que formen a los niños y jóvenes para un futuro mejor.

Art. 2º-Se adjunta al presente proyecto información del Establecimiento Educativo

Art. 3º- La distinción mencionada en el artículo 1º consiste en la entrega un diploma y cristal enmarcado.

Art. 4º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara los 75 años del "Colegio San Vicente de Paul P-26" del Departamento de General San Martín, la cual se caracteriza por brindar una educación netamente humanizante, brindando la posibilidad de crecer en un clima libre y participativo, inculcando valores que formen a los niños y jóvenes para un futuro mejor.

El instituto San Vicente de Paul es un colegio de Gestión Privada, dependiente de la Dirección de Educación Privada de la Dirección General de Escuelas, cuya entidad titulares el Arzobispado de la Provincia de Mendoza. CEDUCAR (Comisión de Educación del Arzobispado de Mendoza) es el organismo que nuclear a los colegios pertenecientes al Arzobispado, con el fin de coordinar y acompañar el camino educador de nuestras comunidades educativas con una misión en común.

La tarea educativa cobra así, un significado muy importante al ser evangelizadora, a la luz de la divina Revelación, siendo los colegios, lugares de desarrollo integral de la persona humana, a través de un claro proyecto institucional que tiene su fundamento en Cristo.

Se define nuestra identidad: eclesial y cultural, como así también nuestra misión de caridad educativa y servicio social, colocando a todos los colegios pertenecientes al Arzobispado de la Provincia de Mendoza al frente de la educación, con un estilo educativo centrado en la vivencia del Evangelio. Identidad, visión y misión que está en constante construcción por parte de todos los que pertenecemos a la comunidad de CEDUCAR.

Nuestro representante legal, el Arzobispo de Mendoza, Monseñor Carlos María Franzini y nuestro Apoderado Legal, el Prebitero Profesor Licenciado Augusto Baracchini.

El Instituto San Vicente de Paul fue creado como respuesta a la demanda de la comunidad parroquial del Departamento de San Martín, debido a la falta de una Institución educativa confesional en la Zona Este. El 22 de marzo de 1943 comienza a funcionar la escuela primaria impulsada por la Congregación "Hermanas de la Caridad" y en marzo de 1954 comienza a funcionar el Nivel Secundario ya que la comunidad solicitaba la continuidad de las estudiantes en el nivel.

Posee nivel inicial y nivel primario que funciona en turno tarde, nivel secundario que funciona turno mañana y el nivel Superior de Formación Docente y Técnica, que funciona en los turnos tarde y noche respectivamente. Los horarios de cursado del Nivel secundario son de 7:55 a 13:30 hs. El nivel secundario tiene un contraturno de educación física, actividad desarrollada fuera del establecimiento escolar, en el polideportivo "La Colonia" en el Departamento de Junín.

El Instituto se encuentra ubicado en una zona urbana, recibiendo una población socio-económica media y media baja, donde la actividad laboral que predomina son cargos en entidades públicas (empleados municipales o dependencias del gobierno) o en relación de dependencia e independientes en comercios varios o emprendimientos familiares.

HISTORIA INSTITUCIONAL

EL CARISMA HEREDADO: SAN VICENTE DE PAUL (1581-1660)

La historia institucional no comienza con el contrato fundacional únicamente, sino que para los cristianos parte de los designios de Dios hace mucho tiempo atrás con la vida-misión-proyección de un hombre llamado San Vicente de Paul.

LAS OBRAS DE SAN VICENTE DE PAUL.

San Vicente de Paul, nació en el pueblo de Pouy al sudoeste de Francia. Él no entiende de política, sabe que el rey, Enrique III ha muerto y que las guerras de religión entre católicos y protestantes ensangrientan Europa. La muerte hace estragos en las ciudades de Francia y la miseria comienza a devastar campos.

La familia de Paul no es tan pobre, por eso Vicente queda desconcertado en presencia de la miseria que observa alrededor, y un buen día regala a un pobrecito toda su fortuna: treinta centavos. Este niño es el primero de la serie que socorrerá Vicente.

El señor de Comet, dueño de numerosas haciendas de la zona, es quien evita que Vicente corra la suerte de todos los campesinos. Pone los libros en sus manos, Vicente frecuenta el colegio de la aldea de Dax y es preceptor de los dos hijos del señor Comet. Con una mediana instrucción puede aspirar al sacerdocio, pero es preciso proseguir los estudios y viaja a Tolosa, sede de la Universidad. En 160, se ordena sacerdote, tiene solo 20 años.

Vicente dirige una pequeña pensión-escuela cuando hereda una pequeña suma de una anciana señora de Tolosa. La herencia no es fácil de cobrar, por lo que debe viajar nuevamente a Tolosa, y lo hace por vía marítima. Durante el viaje son asaltados por piratas berberiscos, los pasajeros se resisten pero finalmente son vencidos.

A Vicente una flecha le atraviesa la pierna, lo apresan. Está vivo, pero los sobrevivientes serían vendidos como esclavos. Vicente va a parar a las manos de un pescador que al cabo de dos meses se desprende de él y lo vendió a un médico alquimista. Pasado ya un año, el médico debe emprender un viaje y muere, el esclavo va a parar a dominio de un cristiano renegado que también había sido cautivo de los piratas y que había conquistado la libertad abrazando la fe de los musulmanes. Mientras trabaja en el campo, Vicente, entona las alabanzas del Señor, van a escucharlo personas que viven en la granja: averiguan datos sobre la vida de Europa, de los cristianos y de la fe. El amo renegado escucha y comienza a recordar

enseñanzas del cristianismo y vuelve a convertirse en la fe. Un día, en una frágil embarcación, el renegado y Vicente emprenden una fuga hacia Europa (1607).

Pasan los años y el desorden resurge en Francia luego del asesinato de el Rey Enrique IV. Vicente, en una ciudad de París, cuida a los enfermos en el hospital de la caridad.

A fines de 1613 Vicente sirve a una familia de Francia, la de los Gondi. Le dan el cargo de capellán y de preceptor del hijo de la familia. También se convierte en el consejero de su amo.

Tiempo después se aleja de la familia Gondi y se hace cargo de una parroquia rural en las vecindades de Lyon: Chatillon-des Dombes. Se dedica a la enseñanza del catecismo, las funciones sagradas, la predicación, la visita a los enfermos, la ayuda a los necesitados. También convoca a los señores del lugar sin distinción de clase o rango social y les propone formar una asociación donde proveer, servir y remediar las necesidades en los enfermos. Al concluir el año, obtiene la aprobación de la autoridad eclesiástica del proyecto que luego se propaga por toda Francia.

Vicente decide irse de Chatillon y vuelve a la familia Gondi a condición de ser capellán de todas sus posesiones las cuales recorre como misionero. Él sueña con que otros también se consagren como él al apostolado de los campos y planea la fundación de un Instituto con ése propósito. Recibe la ayuda de la familia de Gondi que dona el edificio de un antiguo colegio de París. En ese lugar Vicente puede reunir a sus primeros colaboradores que al principio solo eran tres, Paul dice: "El Señor bendijo nuestros trabajos y nuevos sacerdotes vinieron a agregarse a nuestra compañía..." ya la misión había penetrado en numerosas poblaciones de Francia, Halla, Polonia, Irlanda y Madagascar.

Desde 1619 es párroco de una parroquia un tanto extraña: se lo designa capellán general de galeras. Sus fieles son los más perdidos delincuentes y de muchos otros desventurados.

En 1638 se echa sobre las espaldas otra miseria humana. En París, se dejaban abandonados muchos niños, sobre todo recién nacidos, Vicente reúne a las damas de la caridad y les expone la situación. Emprende esta nueva empresa de caridad, de la que se ocupan mucho las hermanas hijas de la caridad, fundadas por Paul y por otra gran santa Luisa de Marillac.

Otro hecho estremece a Europa: la guerra. Cuando la amenaza enemiga llega a París, el edificio San Lázaro que alberga a Vicente se pone al servicio de la defensa. En él se acuartelan las tropas.

Cuando Luis XIII, Rey de Francia, está a punto de morir, manda a llamar al humilde Vicente de Paul. El Rey muere el 14 de mayo de 1643, la reina Ana se encomienda a Vicente de Paul y le pide que sea su consejero. Él acude a las reuniones del consejo pero algunos nobles se sentían molestos y no les gustaba sentarse a su lado, por eso, se acomodó en un rincón, pasando inadvertidos aunque después él es el que presentaba las mejores soluciones.

Apartir de 1648 otros desastres sobrevinieron a causa de las revueltas llamadas de la Fronda, provocadas por los nobles y el parlamento, alzados contra la autoridad del joven Rey (Luis XIV) y su primer ministro. Vicente va a entrevistarse con la reina para demandarle la paz. Logra obtener algunos víveres para los habitantes de París y la paz sobreviene pocas semanas después.

Vicente de Paul está viejo, cansado, pero sigue trabajando. El 15 de marzo de 1660 muere Luisa de Marillac. Vicente le susurra: "toma la delantera que yo te seguiré pronto".

Cuenta ya ochenta años. Desde hace dos no años sale de su casa, la enfermedad lo agobia, está casi paralítico e inmóvil, pero recibe a las hermanas y les da conferencias, exhorta a sus sacerdotes y a las damas de la caridad, legándoles las últimas preciosas enseñanzas.

El 26 de septiembre logra comulgar por última vez, luego se le administra la santa unción.

Sus ultimas palabras fueron estas: "¡Señor ven a socorrerme... Jesús!"

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

Un núcleo de vecinos, en el año 1941, testigos del progreso edilicio y cultural y económico de esta ciudad, lamentaban no poseer en ella un colegio religioso para la educación de sus hijas, sentimiento que hicieron presente al cura párroco Dr. Manuel Álvarez, quien, identificándose con ellos en su aspiración, resolvió nombrar una comisión que tramitará el advenimiento de una comunidad religiosa.

Dos años duraron las gestiones. Mientras tanto, la comisión nombrada reunía

fondos para los gastos primeros de la instalación. Hoy podemos ver los nombres de los integrantes de esa comisión en una placa de mármol negro que se encuentra en el patio cubierto de nuestro colegio.

Las hermanas Vicentinas llegaron a San Martín el 5 de febrero de 1943, siendo recibidas con gran entusiasmo en la estación del ferrocarril y acompañadas de a pie hasta la residencia que cedió el centro Libanés, por una muchedumbre que llenaba las calles adyacentes. Tal centro Libanés, se encontraba ubicado donde hoy está construida la Parroquia Nuestra Señora del Líbano.

CLASES EN EL NIVEL PRIMARIO

En un edificio que el centro Libanés cedió provisoriamente, se inicia el periodo lectivo de 1943, el 22 de marzo con aproximadamente cien alumnas repartidas en cuatro grados, con clases de arte y oficio de costura, dibujo, bordado a mano.

En 1943 doña Luisa Mirón de Sfeir, dona a las hermanas de la Caridad el terreno para que se levantara el Colegio San Vicente de Paul, exclusivo para niñas.

El 2 de octubre del mismo año se inicia el segundo ciclo lectivo de la Escuela Primaria, aumentando el caudal de inscripciones de niñas de la zona. Paulatinamente fue creciendo hasta que en 1951 se adquiere el inmueble contiguo al colegio. Allí se construyó la Capilla de la Medalla Milagrosa, la casa de las hermanas y los consultorios externos para la atención de los pobres.

SE INAUGURA EL NIVEL SECUNDARIO

El prestigio logrado por la escuela primaria para señoritas fue creciendo a tal punto que la misma comunidad demandó la creación del Nivel Secundario para que las estudiantes pudieran continuar con su formación. En 1953, se iniciaron los trámites para fundar la escuela secundaria, hecho que se concreta en 1954.

En 1958, egresa la primera promoción de Mestras Normales y continúa funcionando como Colegio Normal Nacional Privado hasta 1968. En ese mismo año comenzaron a funcionar las opciones a Bachiller Común y Perito Mercantil.

LAS HERMANAS DEJAN EL COLEGIO

Las hermanas Vicentinas, luego de una fecunda labor docente y cristiana, conducen al establecimiento hasta el año 1973. A partir de

esa fecha el instituto queda a cargo de los profesores y maestros en actividad,

Así comienza la segunda etapa de la Institución, que va a suponer pasar de una gestión conducida por las religiosas a una gestión conducida por una laica lo que significaría una transformación de aspectos claves de la organización y de la cultura Institucional.

En el primer cambio, fue el paso de la escuela únicamente para señoritas al paso de una escuela mixta; el segundo cambio fue la incorporación de una segunda división para cada año del secundario y el tercer cambio fue la apertura del Nivel Terciario Docente y posterior creación del Terciario Técnico.

La primer directora del Nivel Primario, en esta nueva etapa, fue la Sra. Bety de Cónsoli. Luego siguieron la Sra. Bruna Lía de Venurús, Sra. Mónica Calandrelli de Zarpellón, la Sra. María Balliro de Correa. Actualmente la Sra., Filomena del Pilar Navío dirige el Nivel Primario.

Con el paso de los años se crearon dos pre-jardines con salitas para tres y cuatro años, que funcionaban en turno mañana. El secundario creció con una división más de primero a quinto año y la primaria se incrementó llegando al doble de las divisiones anteriores.

LA ASOCIACION CIVIL PEDAGOGICA DEL ESTE

Debido al alejamiento de las hermanas de la conducción de la Institución, a fines de 1973, los profesores deciden reunirse para tomar una participación más comprometida con la Institución en el nuevo desafío de continuar su labor de comunidad educativa católica. Se reunieron a mediados del mes de diciembre de 1973, en el local del Instituto.

EL INSTITUTO SIGUE CRECIENDO

Con el propósito de proporcionar títulos secundarios acordes a las necesidades socioeconómicas de nuestro medio, el Instituto San Vicente de Paul, a partir de 1983, transforma las antiguas modalidades del Nivel Secundario en Bachiller con Orientación Docente y Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas. Ambas modalidades habilitaban al alumno para seguir cualquier carrera universitaria y/o terciaria, ya que respondían a planes oficiales nacionales.

SE ABRE EL NIVEL TERCARIO

Este nuevo nivel fue pedido al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y otorgado al Instituto como primer paso para la creación de carreras acordes a cada una de las especialidades secundarias:

- Profesorado en Enseñanzas Primaria y Preescolar
- Técnico Superior en Sistemas Impositivos y Previsionales
- Analista Programador y Analista en Sistemas de Computación
- Técnico en Administración con orientación en PYMES
- Profesorado de EGB y Polimodal en Matemática
- Técnico Superior en Importaciones, Exportación y Aduana.

EL SISTEMA EDUCATIVO COMPLETO

Actualmente el colegio pertenece al Arzobispado de Mendoza, es el colegio más completo que tiene la Zona Este y el único que posee todo los niveles del sistema educativo. Se ha hecho una relectura de los roles en la dimensión Organizativa, el Pbro. Manuel Genaro Ambrosio en Representación del Arzobispado, cumple la función de Asesor Educativo y Pastoral hasta el año 2000. Luego quien cumple dicho rol es el Pbro. Carlos Abdala, el Sr. Héctor Araujo como Apoderado Administrativo y el Contador Pedro País hasta el 2003. En la actualidad quien desempeña el cargo de Apoderado Administrativo es la Contadora María Alejandra García de Chanampe.

ORGANIZACIÓN ACTUAL

- Nivel Educativo: Inicial-Primario-Secundario-Superior
- Gestión: Privada
- Orientación Nivel Secundario:
 - Bachiller en Economía y Administración
 - Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades.
- Carreras del Nivel Superior:
 - Tecnatura Superior en Análisis y Programación de Sistemas.

- Profesorado de Educación Inicial.
- Profesorado de Educación Primaria.
- Profesorado de Matemática para la Educación Secundaria.
- Cantidad de alumnos:
 - Primario: 450 alumnos.
 - Secundario: 300 alumnos.
 - Nivel Superior: 200 alumnos.
- Cantidad de Docentes
 - 170 Docentes.

Se adjunta al presente proyecto información del Establecimiento Educativo.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

12

E71112

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al escritor sanrafaelino Fernando Ariel Carpena por sus logros en el campo literario, principalmente por su participación en el Tercer Concurso de Microrrelatos realizado por la revista española "Literatil", en el que obtuvo el primer lugar en la categoría "La breve edad del caracol" y en la categoría mayores de 18 años.

Art. 2º - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a sus logros intelectuales, esfuerzo, prestigio y dedicación en el campo literario".

Art. 3º - De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al escritor sanrafaelino Fernando Ariel Carpena por sus logros en el campo literario, principalmente por su participación en el Tercer Concurso de Microrrelatos realizado por la revista española "Literatil", en el que obtuvo el primer lugar en la categoría "La breve edad del caracol" y en la categoría mayores de 18 años.

El género literario del microrrelato habla de un relato muy breve cuyas bases las impone el concurso, como la limitación de palabras o por renglones. Esto hace que la persona sea muy incisiva a la hora de contar una historia en tan poco espacio. La capacidad de síntesis que se requiere tiene que ser buena, explicar que la imagen tiene mucho peso en la escritura. En sus trabajos pone el énfasis en ella y le añade elementos descriptivos que pasan por el sonido, por el olor. Primero, se tiene una imagen muy concreta de lo que se quiere escribir, después se llena de metáforas y de figuras que la embellezcan. También es importante que tenga una imagen auditiva atractiva, que se deslice por la lengua.

Fernando es un autodidacta de las letras, dibujante ilustrador, nacido en Buenos Aires en 1970, a lo largo de su vida se desempeñó en diferentes disciplinas como el dibujo, diseño textil, ilustración, historieta, cine de animación en largometrajes y publicidades y videojuegos, también estudió Publicidad y Animación.

Su primer novela "Paz y Carbonelli" (2010) y "Luana, una historia de África" (2017) tuvo un auge importante a nivel Nacional, provincial y departamental.

El 11 de mayo del corriente año, viajó a Buenos Aires, a la 44° Feria Internacional del Libro, para presentar su obra literaria titulada "Luana, una historia de África", por la que obtuvo el Premio Vendimia Infantil Juvenil 2017.

Además varios de sus relatos están siendo utilizados en colegios de San Rafael para la materia Lengua y Literatura. Participó de numerosas antologías nacionales e internacionales de cuentos de temáticas variadas. En algunos casos obteniendo las distinciones más importantes, entre ellas:

- Mención de honor en el 3° Concurso Internacional de relatos de Humor "Alberto

Cognigni", realizado en Córdoba en 2017, con el relato "Adiós, Natalia"

- 1° Premio en Concurso internacional de cuentos organizado por la Fundación FundAspie, en Venezuela, con el relato "Cristales a Medida".

- 1° Premio Certamen Vendimia 2017 en categoría Infantil Juvenil con "Luana, una historia de África".

- 1° Premio en el Festival de Cine de Terror en Sabadell, España, por el relato "La tetera". Año 2018.

- 1° Premio en Concurso internacional de microrrelatos organizado por la revista Literaria Literatil, España, año 2018.

- 1° Premio, Concurso de cuentos "Naturaleza y Sociedad" organizado por la Gobernación del Estado de Coahuila con el relato "Las ovejas del sueño", 2018.

A los fines de fundar el presente proyecto adjunto Datos y Biografía del escritor Fernando Carpena, como así también diversos artículos periodísticos que hacen referencias a su vasta trayectoria en el mundo literario.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de Junio de 2018.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

13

E71113

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Instar al Gobierno Provincial a la urgente reapertura de las paritarias salariales con los sectores representantes de los trabajadores de las distintas dependencias del Estado Provincial.

Art. 2º: De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto instar al Gobierno Provincial a la urgente reapertura de las paritarias salariales con los sectores representantes de los trabajadores de las distintas dependencias del Estado Provincial.

Nuestra iniciativa tiene por finalidad resguardar el poder adquisitivo del salario, teniendo en cuenta que el porcentaje de inflación acumulado al día de la fecha supera los pagos de aumentos que se han realizado, ocasionando un grave perjuicio a los trabajadores que se ven afectados por la pérdida adquisitiva de sus remuneraciones.

La negociación colectiva en el marco de las paritarias, es una herramienta estratégica, que permite discutir desde el conjunto, para lograr acuerdos que recompongan los salarios en el contexto inflacionario que nos encontramos, sintiéndose muy fuerte el impacto del aumento cerca del 800% de los servicios esenciales como electricidad y gas, entre otros.

La inflación estimada para este año fue inicialmente establecida del 15% como meta, pero según estimaciones de consultoras privadas y algunas versiones extraoficiales no estará por debajo del 29% anual. Entonces el retraso o pérdida del poder adquisitivo estará un 15% por detrás. Esto tiene mucho impacto en el consumo y en la renta de la familia. La inflación acumulada desde enero a abril en Mendoza conforme la DEIE llegó al 12.4%, si a esto le sumamos que la inflación de mayo rondará el 2,5% al menos, con el agregado del impacto de la devaluación que continuará afectando los precios de junio y julio, se corre el peligro de que si no se actúa rápidamente ante este escenario se pone en peligro los sueldos de carácter alimentario de los trabajadores, ya que los pagos realizados por paritarias son menores a la inflación que ya se ha producido.

Por este juego de incremento de inflación, decaimiento de los salarios y el techo en las paritarias, se está produciendo un enorme aumento de necesidad de recurrir a créditos personales, créditos domésticos, llevando a tener sujetos deudores a una tasa muy alta cercana al 70% como se puede verificar con algunas tarjetas de créditos. Al no tenerse disponible el dinero para llegar a cubrir los gastos básicos a fin de mes se produce a incremento de esos créditos para financiar gastos corrientes.

Por estos conceptos solicitamos considerar la urgencia y la necesidad que se concrete lo planteado y como manifestación legislativa se apruebe al presente proyecto.

Mendoza, 13 de junio de 2018.-

PATRICIA FADEL

A Hacienda y Presupuesto

14

E71114

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el encuentro entre la selección de Argentina y Colombia de Fútbol, a disputarse el día 28 de Julio del 2018, en la villa deportiva del Parque General San Martín, organizado por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza y la Federación de Fútbol Sala (FeFuSa)-.

Artículo 2º. De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO
MARCELO RUBIO
HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el partido de Fútbol Sala entre las selecciones de Argentina y Colombia que se disputara en el estadio cubierto de la Villa Deportiva ubicada en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza el día 28 de Julio de 2018, organizado por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza y la Federación de Fútbol Sala (FeFuSa).

Este será el primero de los 4 (cuatro) encuentros que disputara la selección argentina de "Futsal" masculino en vistas de la preparación para el mundial que se realizara en Misiones. Estos encuentros tendrán lugar en las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Montecarlo y Posadas.

El "Futsal" actualmente esta creciendo a pasos agigantados, sólo en primera división hay mas de 80 equipos en 4 divisiones (mas todas las inferiores). Las últimas finales de esta se jugaron a estadio lleno (en recintos mucho más pequeños). Y, en este año, el seleccionado mendocino de "Futsal" masculino logro el tetra-campeonato argentino sumando su estrella número 12 al escudo, siendo así el equipo más ganador de la historia del "futsal" argentino.

Cabe destacar que dentro de la selección argentina se encuentran convocados 11 (once) mendocinos: Federico Pérez y Gastón Fernández (Talleres), Agustín López, Agustín Cuel y Marcelo Mescolatti (Don Orione), Mauro Albertini y Nahuel Parada (Regatas), Gonzalo Pires y Nicolás Páez (Jockey Club) y Renzo Grasso y Lucas Díaz (Cementista). Sumando a esto que, el año pasado, la selección femenina de "Futsal" que integraban las mendocinas Mariana Dimaría, Florencia Ogara, Mailén Romero y la arquera Tamara Falconi (Pacífico), Paula Leiva, Ana Ontiveros, Lucía Agüero y Estefanía Banini (Cementista), posicionándose como selección subcampeona en el mundial en Chile, siendo dirigida por el entrenador mendocino Eduardo Pérez, lo cual indica el excelente nivel deportivo de nuestra provincia.

Mendoza, 13 de Junio de 2018.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Turismo, Cultura y Deportes

15

E71116

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º : Solicitar la Dirección de Transporte para que a través de la Secretaria de Servicios Públicos proceda la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gutiérrez y Avenida Bartolomé Mitre de la ciudad de Mendoza.

Artículo 2º: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Transporte para que a través de la Secretaria de Servicios Públicos proceda la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gutiérrez y Avenida Bartolomé Mitre de la ciudad de Mendoza.

Esta solicitud surge debido a que en la zona están emplazadas dos instituciones educativas, la escuela primaria N° 1-123 Patricias Mendocinas y el Jardín de Infantes N° 0-001 Merceditas de San Martín con un considerable numero de alumnos que asisten a diario.

Nos preocupa sobremanera la seguridad de los alumnos y docentes que concurren a estas instituciones, debido al gran caudal de transito vehicular que todos los días circulan por la zona, en muchas ocasiones a alta velocidad, desatendiendo la presencia de estos colegios.

La provincia ha demostrado su interés y preocupación por la seguridad vial, con incontables campañas que celebramos, pero estamos en la convicción de que, una parte de este proceso consiste en utilizar los diferentes recursos que poseemos.

Por los motivos expuestos es que solicito a esta H. Cámara dé su aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de junio de 2018.

MARCELO RUBIO

A Obras y Servicios Públicos

16

E71117

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas que respecto a la

Escuela N° 1-494 Gendarme Argentino, ubicada en la Ciudad de Malargüe, informe los siguientes puntos:

- 1.-Situación edilicia actual de la Escuela N° 1-494 Gendarme Argentino.
- 2.-El estado del sistema de calefacción y su funcionamiento, tanto del edificio antiguo como del nuevo.
- 3.-El estado del sistema eléctrico y su funcionamiento en ambas estructuras edilicias.
- 4.-Presupuesto asignado para la reparación y mantenimiento edilicio de la Escuela N° 1-494 Gendarme Argentino en el corriente año.
- 5.-Si en el corriente año se han realizado trabajos de mantenimiento en la Escuela N° 1-494. En tal caso se detallen las labores realizadas, el presupuesto asignado a tal fin y las fechas en que se realizaron.
- 6.-Si existe la necesidad de construcción de nuevas aulas para el correcto funcionamiento de la institución.
- 7.-Cualquier otro dato de interés que pueda aportar.

Art. 2º: De forma.-

SILVINA CAMIOLO
JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas que comunique cuál es la situación edilicia y las medidas adoptadas en la Escuela N° 1-494 Gendarme Argentino, ubicada en la Ciudad de Malargüe.

La escuela fue inaugurada en 1961 y actualmente está constituida por dos sectores, ya que el año 2016 se inauguró una ampliación, mientras el sector más antiguo ha perdurado sin remodelaciones.

Actualmente los padres refieren problemas edilicios en la totalidad del establecimiento, entre ellos inconvenientes eléctricos, de calefacción y estructurales.

Se debe tener en cuenta que en época invernal las temperaturas son extremas, tal es así que al día de redacción del presente proyecto (13 de junio de 2018) la temperatura es de -10º C.

Se toma conocimiento que debido a las problemáticas expuestas anteriormente, la asistencia de alumnos es del 5% aproximadamente (29 alumnos de un total de 601 alumnos que conforman la matrícula).

Esta situación además afecta fuertemente al personal docente, no docente y administrativo.

Con situaciones como las descriptas se vulneran Derechos Fundamentales que deben ser garantizados por el Estado, como el Derecho a la Educación y Derecho a la Salud.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

SILVINA CAMIOLO

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E71118

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adherir a la resolución N°107/2018 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

Art 2º: Solicitar al Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza asesoramiento a los habitantes del Departamento de Malargüe para la adquisición de cámaras de vigilancia residenciales e incorporar las cámaras que adquieran los vecinos al Centro de Monitoreo del Departamento de Malargüe.

Art. 3º: De forma.-

SILVINA CAMIOLO
JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto adherir a la Resolución N° 107/2018 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, en donde se solicita al Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza asesoramiento a los habitantes de Malargüe para adquirir cámaras de vigilancia residenciales e incorporar las cámaras que adquieran los vecinos al Centro de Monitoreo del Departamento de Malargüe.

Vista la Resolución N° 107/2018 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe en donde se manifiesta que la reiteración de delitos en el departamento originan reacciones y reclamos de la comunidad.

Que las políticas de seguridad han incorporado sistemáticamente, entre sus tecnologías, circuitos cerrados de televisión para monitoreo del espacio público, haciendo más eficaz el control social y la prevención situacional del delito.

Que el sistema de video vigilancia permite mediante enlaces inalámbricos y/o alámbricos, conectar las cámaras hacia su centro de control, prácticamente desde cualquier punto geográfico donde se requiera.

Que este sistema le permite al Estado y a todo el equipo de seguridad hacer tareas de prevención y entregar las pruebas necesarias a la justicia como testimonio de los ilícitos.

Por los fundamentos mencionados anteriormente y que el costo de los dispositivos de vigilancia está al alcance de la comunidad siendo esto una solución a la problemática planteada es que solicito la aprobación del presente proyecto.

SILVINA CAMIOLO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

18

E71119

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Otorgar Distinción de esta H. Cámara a Iván Gaia y Agustín Verón,

alumnos del Instituto 9-023, CESIT del Departamento de Maipú, por el Proyecto Académico denominado "Seguidor Solar".

Artículo 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente deberá consistir en un diploma de honor enmarcado para cada uno de los alumnos en el cual deberá constar la siguiente frase: "Por su aporte a los usos de las energías renovables y al ambiente a través del proyecto académico denominado Seguidor Solar".

Artículo 3º - De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar Distinción de esta Honorable Cámara a Iván Gaia y Agustín Verón, alumnos del Instituto 9-023 del Departamento de Maipú, por su aporte a los usos de las energías renovables y al ambiente a través del proyecto académico denominado "Seguidor Solar".

Las nuevas tecnologías y la investigación se orientan en el mundo de hoy al cuidado del ambiente, y en materia de energía en la búsqueda de energías renovables.

Así, es que Iván Gaia y Agustín Verón, alumnos del 3º año de la carrera de Maestría, del Instituto 9-023, CESIT del Departamento de Maipú, con la dirección, orientación y sostén técnico del ingeniero y profesor Pablo Sánchez, se embarcaron en la investigación, estudio y elaboración del proyecto académico "Seguidor Solar".

Los seguidores solares, son dispositivos mecánicos capaces de orientar los paneles solares en su máxima optimización, logrando que los mismos permanezcan prácticamente horizontales a los rayos solares.

La característica de la propuesta de estos dos jóvenes estudiantes maipucinos, es que le agrega la movilidad, lo que hace que se optimice la energía, produciendo un 40% más que un sistema fotovoltaico fijo. Su funcionalidad se basa en seguir al sol, lo que implica un aumento de la incidencia en las horas del día, con la intención de que se mantenga al 100% durante las 24 hs.

La importancia del proyecto, hace a un ambiente más sano mediante el uso de energías renovables, y a la disminución de los

costos, evidentemente se traduce en un ganar ganar.

La valoración del tema y en especial el proyecto en cuestión se ha reflejado en la comunidad y en los distintos medios de comunicación escritos y on line de nuestra Provincia.

Así, MendoVoz el 13 de Junio de 2018, informa sobre el proyecto y expresa "...En relación a esta temática, en el año 2013 el Ministerio de Energía y Minería de la Nación Argentina mediante el proyecto PERMER (Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales) realizó una estadística donde los resultados obtenidos, marcaban que existían 4.932 viviendas, 1.377 escuelas y 200 establecimientos de servicios públicos con energía solar. También se desarrollaron 21 proyectos de mini redes que prestan el servicio eléctrico a aproximadamente 1.840 viviendas.

Posteriormente en el año 2017 se estimó un aumento del 8%, proveniente a estímulos del Senado Nacional mediante la sanción de la ley 26.190, que propone como objetivo que la energía eléctrica generada provenga de fuentes renovables; para el 2018 se espera un panorama similar con aumento del 8%.

Este impacto llega a Mendoza mediante la Ley 8.828, que contempla descuentos de hasta el 30% anual en el Impuesto Inmobiliario para los inmuebles que tiene instalados equipos basados en energía sustentable."

Como este medio, Mdz, El Sol on line, el ciudadano on line, y los sitios especializados en el tema entre otros, ponen en valor el proyecto de estos jóvenes estudiantes maipucinos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Educación, Ciencia y Técnica

19

E71120

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar Distinción de esta H. Cámara a "MAIPÚ CORAL" por su aporte

invaluable a la cultura del Departamento de Maipú, de Mendoza, Argentina y Latinoamérica, promoviendo la participación de las personas en la vida cultural de Maipú mediante la creación de un espacio de expresión y recreación de acceso libre - gratuito y difundiendo a través del canto coral nuestra música con un repertorio de raíz folklórica y popular, a través de su extensa labor artística.

Artículo 2º: La distinción mencionada en el artículo 1º consistirá de un Diploma enmarcado de Honor para el coro "MAIPU CORAL".

Artículo 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción por esta H. Cámara a MAIPÚ CORAL, es una agrupación de canto mixta de carácter vocacional dependiente de la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad de Maipú.

Fue creado en 1984 con el nombre de Grupo Coral Pami "Atardecer Feliz" por la Señora. Yolanda Cejas de Oyola, bajo la dirección musical de Delia Salinas.

En 1986 paso a formar parte del Centro de Música, Danza y Teatro de la Municipalidad de Maipú con el nombre de "Maipú Coral" bajo la dirección de la Sra. Mónica Hofer. En 1993 estuvo a cargo de la Señora. Nancy Ciccioli. En 1994 la Lic. Ana Claro de Ponce toma la conducción artística del coro. En julio de 2006 toma la conducción del coro la soprano Carina Páez.

En marzo de 2017 se hace cargo de la dirección artística de Maipú Coral el Profesor Alejandro Vila.

Desde su creación han realizado una extensa labor artística, participando en Vendimias, Recitales, Conciertos, Encuentros Solidarios, entre los que se destaca "Sumando Voces restamos Pobreza" y Encuentros Corales en la Provincia, como "Canta Pueblo". Su asistencia a distintos Encuentros Corales en Santa Fe, Tucumán, San Luis, Entre Ríos, Córdoba, San Luis, aportan a la difusión y reafirmación del canto como función cultural.

Entre las creaciones y producciones artísticas se destacan "Encuentro Nacional de Coros del Adulto Mayor", "Encuentro Artístico del Niño Maipucino", "Encuentro Nacional de Coros: Maipú Canta en la Cuna del Vino y el Olivo", "Pregonos para una Patria que nace", "El arte de ver, oír y sentir", "Maipú de Amores 150 Años", "Mujer Testimonio de vida", "Ciclo de Conciertos "Virgen de la Merced, Maipú te Canta", "Serenatas a la Virgen de la Merced", "Navidad del Corazón", "Maipú: Fe y Tradición", "Maipú Olé y Olé", 1º y 2º Encuentro Maipú... Mujer y Emprendimiento", Cantatas Navideñas, también la participación en actividades protocolares como: Te Deum Provincial 2009, Vendimias de Maipú, Feria Provincial del Libro, Bendición de Frutos Provincial 2010, Fiestas del departamento, entre otros eventos.

"Coral Maipú", ha recibido distinciones entre las que destacan:

- 1.- Distinción "Maipú Avanza", 2002
- 2.- Declaración de "Interés Cultural Departamental" por el Honorable Concejo Deliberante de Maipú, 2008
- 3.- Primer Premio Categoría Coro "Olimpiadas Deportivas y Culturales de la Provincia de Mendoza"
- 4.- Declaración por decreto municipal en marzo de 2010 "Artistas Destacados" del Departamento por su trayectoria coral de 26 años al servicio del pueblo maipucino.

El propósito de su trabajo es "Disfrutar del canto como un camino de Salud, Alegría y Arte", como herramienta de inserción socio-cultural, motivados por un repertorio musical de raíz folklórica y popular de Mendoza, Argentina y Latinoamérica, promoviendo la participación de las personas en la vida cultural del departamento además de crear un espacio de expresión y recreación de acceso libre y gratuito para todos los que disfrutan y gustan del canto."

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

20
E71121
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar Distinción de esta H. Cámara a MAIUFÓNICA, Orquesta Infante juvenil del Departamento de Maipú, por su aporte invaluable al crecimiento personal de niñas, niños y adolescentes del Departamento de Maipú, y como herramienta de transformación social, al crear un espacio de pertenencia, donde las clases de instrumentos, lectura musical y ensamble orquestal son aprendizajes de acceso libre y gratuito, de calidad y mejora continua, en el marco de un proyecto social inclusivo y solidario.

Artículo 2º: La distinción mencionada en el artículo 1º consta de un Diploma de Honor enmarcado que contenga la siguiente leyenda "Por su aporte invaluable al crecimiento personal de niñas, niños y adolescentes del Departamento de Maipú" para la institución "MAIUFÓNICA" Orquesta infante juvenil del Departamento de Maipú.

Artículo 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar Distinción de esta H. Cámara, a MAIUFÓNICA, Orquesta Infante juvenil del Departamento de Maipú.

La Orquesta dio sus primeros pasos en el año 2008, en el marco del programa de "Orquestas Infante Juveniles de SEOS"; funcionando en el predio del Centro de Desarrollo Infantil y Familiar (CDIF) denominado "Caramelito", ubicado en Gral. Gutiérrez, Maipú.

En el año 2009, se incorpora el jardín "Casita del Limón" del Barrio Mauggeri, perteneciente al mismo distrito.

Los jardines trabajan articuladamente en beneficio del funcionamiento de la Orquesta en donde se comenzó con violín y violoncello.

En el año 2012 se logra adquirir nuevos instrumentos, viola, contrabajo y flautas travesas, gracias a la colaboración de padres y directivos de la asociación civil sin fines de lucro KAYROS, SEOS y DYNAF, logrando un gran auge la orquesta.

En los años 2014 y 2015 la orquesta sufre diversos inconvenientes, entre ellos la pérdida de varios instrumentos por lo que en el año 2016 se da lugar al comienzo de los trámites pertinentes para lograr el traspaso de la orquesta a la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de Maipú, siendo esta decisión la más acertada.

Con el tiempo se fueron incorporando instrumentos y horas de lenguaje musical, como también la seguridad de un espacio estable para los ensayos.

La Municipalidad de Maipú impulsó la compra de nuevos instrumentos, arreglos de instrumentos en desuso, uniforme y satisfizo las necesidades de la orquesta, lo que redundó en su notorio crecimiento en cuanto a matrícula de alumnos y su calidad artística – musical, con la colaboración y participación permanente de los padres de los integrantes.

Actualmente la orquesta se encuentra dentro del marco de los jardines pertenecientes a SEOS, y realizando la última etapa de los trámites administrativos necesarios para el traspaso al Municipio de Maipú, y así poder lograr que la Orquesta Maipufónica sea un Organismo Artístico Municipal representando a toda la comunidad.

La orquesta está integrada por niños y adolescentes provenientes de los distritos del Departamento de Maipú bajo un proyecto social que pretende un espacio de pertenencia para los mismos, donde las clases de instrumentos, lectura musical y ensamble orquestal sean aprendizajes de acceso libre y gratuito pero también de calidad y mejora continua dando paso en un futuro próximo, a que la orquesta logre ser una herramienta de transformación social y sirva como herramienta de crecimiento personal a cada uno de sus integrantes. El repertorio que presenta la Orquesta es amplio y variado, pasando por todos los géneros musicales, abarcando desde música barroca, clásica, folclore argentino, tango, música de películas, entre otros.

La orquesta se encuentra dirigida por la Profesora Marina Pena, egresada de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseño, quien con compromiso y profesionalismo ha llevado a la Orquesta a dar un gran salto cualitativo y cuantitativo, tanto en lo instrumental como en el sentido

orquestal, con aporte y apoyo a las acciones de la comunidad, cumpliendo con creces los objetivos y expectativas institucionales y con reconocimiento a nivel provincial.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

21

E71122

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción por esta H. Cámara a los jóvenes deportistas mendocinos Guillermo Ruggeri, Lautaro Córdoba, Priscila Jardel, Mariana Scandura y al asistente técnico de las leonas Walter Conna, por su participación y excelente desempeño en los Juegos Odesur 2018, Cochabamba Bolivia.

Artículo 2º: La distinción mencionada en el artículo precedente deberá consistir en un diploma de honor enmarcado para cada uno en el cual deberá constar la siguiente frase: por su participación y desempeño en los Juegos Odesur 2018

Artículo 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto entregar una Distinción de esta H. Cámara a los jóvenes deportistas mendocinos Guillermo Ruggeri, Lautaro Córdoba, Priscila Jardel y Mariana Scandura junto a Walter Conna

asistente técnico de las leonas, por su participación y desempeño en los Juegos Odesur 2018 en Cochabamba Bolivia.

Ruggeri, nacido en Maipú, Mendoza, de 26 años, había desarrollado la mayor parte de su campaña como decatleta. Sin embargo, desde hace dos temporadas se ha especializado en los 400 metros con vallas y su progresión fue fulminante. A principios de 2017, quebró el legendario récord argentino de Juan Carlos Dyrzka (49s82), que estaba por cumplir medio siglo, ya que databa del 13 de octubre de 1968.

Aquella marca llegó para Ruggeri en Santiago de Chile y meses después el atleta también logró con récord el título sudamericano en Asunción, para seguir su escalada en el Mundial de Londres. Y luego fue semifinalista de los Juegos Mundiales Universitarios, en Taipei. Hace unos días en Cochabamba logró una marca de 49s28 en los 400 metros con vallas y se colgó la medalla de oro.

Se disputaron los Juegos Odesur 2018 en Cochabamba (Bolivia) y los Seleccionados Argentinos de hockey sobre césped femenino y masculino se consagraron como los mejores equipos del certamen.

Entre las Leonas se destacaron dos mendocinas, Priscila Jardel y Mariana Scandura, quienes defendieron los colores celeste y blanco bajo la conducción de Walter Conna, otro mendocino que se encuentra en la cúspide del deporte, por su experimentada trayectoria.

La joven Priscila Jardel, una delantera que supo jugar en Los Tordos y actualmente en River Plate es la primera vez que juega un torneo vistiendo los colores de las Leonas. Campeona Mundial Junior de Hockey en 2016. En la semifinal enfrentando a Chile fue quien convirtió el primer tanto para las Leonas y eso posibilitó el pase a la final con Uruguay, demostrando el nivel superlativo de esta joven deportista mendocina.

A Mariana Scandura se la conoce como la jugadora más importante de la historia del club Tacurú. En 2017 esta arquera dejó su amado club local para ir a Buenos Aires a participar en el Torneo Metropolitano, defendiendo la valla del Club Italiano, obteniendo el segundo lugar en el Metropolitano y recibiendo un reconocimiento como Mejor Arquera del torneo. En 2018 fue convocada para integrar la selección nacional conocida como las Leonas e invitada a estos Juegos donde el equipo nacional logró el oro.

Lautaro Córdoba, el más joven de Los Leones campeones suramericanos. El mendocino defendió el arco argentino durante los Odesur. Es un arquero joven de Club Alemán y tiene en su haber dos medallas: un bronce en la Copa del Sultán y un oro en los Juegos Odesur.

Comenzó a los cinco años. Jugaba de defensor y después a los 11 tomó los pats y no los dejó más.

Córdoba disputó hace algunos meses la denominada Copa del Sultán Azlan Shah, uno de los torneos amistosos más prestigiosos del planeta y fue bronce con Los Leones. Recordemos que ese equipo fue dirigido por otro mendocino, Rolando 'Rolo' Rivero.

Un párrafo especial merece Walter Conna, un reconocido deportista mendocino de vasta trayectoria en el hockey sobre césped que supo jugar en Andino y en la actualidad es Director Técnico de Maristas de San Rafael y tiene la gran responsabilidad de ser Asistente Técnico de Agustín Corradini, actual DT de las Leonas, quienes lograron medalla de oro en los ODESUR.

Tal como se describe en la página oficial de Odesur, Argentina es responsable por dar el primer paso en dirección a la creación de una entidad deportiva superior en el continente, en 1976. Sin embargo, no se pudo concretar, por el inicio de la dictadura militar en Argentina.

El Presidente del Comité Boliviano, José Gamarra Zorrilla, asumió entonces el proyecto de difundir el ideal olímpico por América del Sur. Aquel mismo año promovió un congreso en La Paz y en asociación con los presidentes de los Comités Nacionales de Argentina, Perú, Paraguay y Chile, fundó la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), el día 26 de marzo de 1976, bajo el auspicio de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), la cual promociona los Juegos Panamericanos y a la vez pertenece al Comité Olímpico Internacional, que es el responsable por los Juegos Olímpicos.

Sin embargo los primeros Juegos de la Organización sólo pudieron disputarse después del tercer congreso en junio de 1976, en Santiago de Chile. En el encuentro fueron aprobados el reglamento del Comité Organizador y el programa del evento, José Gamarra Zorrilla fue también designado presidente de la ODESUR.

Los 14 países que hoy integran la ODESUR son: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana,

Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

22

E71123

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obra Pública prevista para el Presupuesto vigente, o en las partidas del Presupuesto 2019, la construcción del Centro de Salud de El Manzano en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art 2º: Elevar copia de la presente pieza legal al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art 3º: De forma.-

JUAN AGULLES
SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obra Pública prevista para el Presupuesto vigente, o en las partidas del Presupuesto 2019, la construcción del Centro de Salud de El Manzano en el Departamento de Malargüe.

Se denomina Centro de Salud a aquel establecimiento o institución en el cual se imparten los servicios y la atención de salud más básica y principal, considerando a los mismos como una versión reducida o simplificada de los hospitales y sanatorios, ya que si bien cuentan con los elementos y recursos básicos para las curaciones, no

disponen de grandes tecnologías ni de espacios complejos para llevar adelante sus actividades, a diferencia de lo que ocurre en un hospital. El objetivo principal de un centro de salud es brindar la atención más primaria o urgente ante diversas situaciones que deben ser tratadas.

Los Centros de Salud varían en tamaño y en los elementos con los que cuentan, no obstante en general todos ellos tienen acceso a recursos y ofrecen servicios básicos, tales como guardia general, y algunas especialidades comunes, como es el caso de traumatología, pediatría, odontología, etc.

La construcción de un edificio propiamente destinado al Centro de Salud, otorgaría numerosos beneficios para los vecinos, como así también del personal que brinda salud y de toda la comunidad. A su vez ayudaría a paliar la situación laboral de la zona, tal como ocurrió hace años con la construcción de la escuela albergue "Albert Einstein".

El centro de salud más cercano esta a 24 km de distancia, lo que implica en situaciones de emergencia un gran problema, ya que el tiempo es un factor fundamental a la hora de resolver urgencias.

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 146/2018 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, y que el Centro de Salud de El Manzano funciona en una propiedad de la Municipalidad de Malargüe, la cuál en reiteradas ocasiones es sometida a refacciones no pudiendo cumplir plenamente la función para la cual fue creado, es que consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto.

JUAN AGULLES

A Salud

23

E71124

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

a) Planes de contingencias para atender pacientes ante eventuales accidentes de tránsito en la Ruta Internacional N° 145- Paso Pehuenche y otras rutas de circuitos turísticos de Malargüe.

b) Si el Hospital Regional de Malargüe necesita de más equipamiento para atender a una población de casi 30.000 mendocinos.

c) En caso de respuesta afirmativa al inciso b), detalle del equipamiento necesario.

d) Teniendo en cuenta el inventario del equipamiento al 12/06/2014, fecha correspondiente a la inauguración del Hospital.

d) 1- Si existió Incorporación de nuevo equipamiento a partir de esa fecha. Detalle de las incorporaciones.

d) 2- Si existió traslado de equipamiento del Hospital Regional Malargüe a algún otro hospital. Detalle de los mismos.

Art 2º: De forma.-

JUAN AGULLES
SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos respecto a la situación actual que está atravesando el Hospital Regional de Malargüe, ante la falta de respuesta a algunos puntos de un Pedido de Informe de mi autoría presentado anteriormente.

Teniendo en cuenta la Resolución 620/2017 de la Honorable Cámara de Senadores, y ante la falta de respuesta de dos puntos del Pedido de Informe oportunamente presentado es que hago reiteración de los mismos, y agregé otros que considero necesarios.

Considerando la crítica situación que atraviesa en la actualidad el Hospital es que considero necesario se apruebe el presente proyecto.

JUAN AGULLES

A Salud

24
E71125
MS-74344
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley N° 25.917 modificada por la Ley N° 27.428 de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

ART. 2 Sustitúyase el artículo 1 de la Ley N° 7.314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1 - Adhiérase a la Ley Nacional N° 25.917 modificada por la Ley N° 27.428 de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno."

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Hacienda y Presupuesto

25
E71126
MS-74356
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Declárase de Interés Provincial el Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana en la Provincia de Mendoza.

ART. 2 Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) en el marco del Programa "Control y Erradicación de Lobesia Botrana", quien podrá delegar las facultades conferidas en otros organismos e instituciones, a través de la firma de convenios específicos para tal fin, con el objeto de asegurar el cumplimiento en los tiempos que se requiere.

ART. 3 La Autoridad de Aplicación diseñará y presupuestará, anualmente, el programa de intervención con el objetivo de reducir la presión de plaga en todos los oasis productivos de la Provincia, hasta alcanzar la erradicación de la misma. El programa será elaborado con la participación de los especialistas representantes de cada una de las entidades del sector privado de Mendoza que son miembros del Comité Técnico Asesor.

ART. 4 El presupuesto del programa anual de intervención será financiado con los siguientes aportes:

- a.-El presupuesto que asigne el Gobierno Nacional,
- b.-El presupuesto que asigne el Gobierno Provincial, y
- c.-El monto efectivamente recaudado en concepto de contribución obligatoria especial de los productores vitícolas radicados en la Provincia de Mendoza, de acuerdo con las especificaciones del artículo siguiente.

Todos aquellos recursos o aportes adicionales que se obtengan para financiar el programa anual de intervención se destinarán a reducir el aporte establecido en el inciso c) del presente artículo.

ART. 5 Establécese una contribución obligatoria especial a cargo de todos los productores vitícolas radicados en la Provincia de Mendoza registrados en el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.N.V.), por la superficie productiva cultivada con vid que supere las 10 (diez) hectáreas. Para tal efecto serán identificados con su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

El pago de la contribución no exime al productor vitícola de realizar los tratamientos sanitarios contra Lobesia Botrana que le exija la autoridad sanitaria nacional y/o provincial.

A los efectos del cobro y fiscalización de la contribución obligatoria especial y de las obligaciones de los agentes de retención y del pago de la misma, la Autoridad de Aplicación

tendrá todas las facultades comprendidas en el Código Fiscal de la Provincia.

Se faculta al ISCAMEN a delegar las facultades de emisión, distribución y cobro de la Boleta de Pago correspondiente a la Contribución Obligatoria Especial al Departamento General de Irrigación.

ART. 6 El pago de la contribución obligatoria especial realizado por los productores vitícolas será destinado por la Autoridad de Aplicación a financiar, únicamente, la adquisición de insumos y servicios que demande el programa anual definido.

Las condiciones y plazos de pago serán establecidas en la reglamentación de la presente Ley.

ART 7 A los efectos de complementar el sistema de recaudación de la contribución obligatoria especial, se establece que todos los establecimientos vitivinícolas radicados en Mendoza e inscriptos en el ámbito del I.N.V. serán agentes de retención y responsables de depositar los fondos correspondientes a la contribución obligatoria especial de aquellos productores vitícolas que no hayan cumplimentado su obligación, al momento de adquirir la uva o los productos vitivinícolas elaborados por cuenta de terceros o a maquila.

La Autoridad de Aplicación deberá crear un sistema de información vinculado al Programa con acceso a todos los interesados, con el objeto de hacer más efectivo el cobro de la contribución obligatoria especial.

ART. 8 Para el caso de los productores vitícolas en estado de emergencia o desastre agropecuario se encontrarán eximidos parcial o totalmente del pago de la contribución obligatoria especial definida en la presente Ley, en concordancia con lo que establece la Ley N° 4.304 y su reglamentación.

ART. 9 A los efectos de asegurar la fiscalización del cumplimiento de la contribución obligatoria que por la presente Ley se impone a los productores vitícolas, así como también las obligaciones de los establecimientos vitivinícolas como agentes de retención y pago, la Autoridad de Aplicación, en acuerdo de cooperación fiscal con el I.N.V., podrá ejercer las facultades comprendidas en los Artículos 24º, 27º y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, delegando en el organismo nacional la pertinente potestad para disponer la paralización de los trámites administrativos a los establecimientos vitivinícolas

incumplidores que tramitan en dicho organismo nacional.

ART 10 Si hubiera fondos de aportes públicos o privados remanentes luego de cerrado el programa anual, los mismos quedarán afectados e integrarán automáticamente el presupuesto del Programa del año siguiente.

ART. 11 Los recursos asignados para el financiamiento del programa no estarán gravados con ningún tipo de impuestos o tasas provinciales.

ART. 12 El Poder Ejecutivo reglamentará todos los aspectos tendientes a la ejecución de las disposiciones de esta Ley en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial del decreto de promulgación.

ART 13 Facúltese al Poder Ejecutivo a ampliar y modificar el Presupuesto General de la Administración Pública 2018, a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ley.

ART. 14 Establézcase para el año 2018 que la contribución obligatoria especial será de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) por hectárea.

El monto de la contribución obligatoria especial será actualizado anualmente por Ley Impositiva, en función de la evolución de costos asociados al Programa anual que prevea el ISCAMEN y de los aportes que hayan sido previstos en los presupuestos de gastos de los Gobiernos Nacional y Provincial.

ART. 15 La Autoridad de Aplicación deberá informar anualmente a la Honorable Legislatura Provincial los resultados y la evolución del Programa de Control y Erradicación de Lobesia Botrana, una vez finalizada la vendimia de cada año.

ART. 16 La presente Ley tendrá un plazo de duración de dos (2) temporadas agrícolas y se faculta al Poder Ejecutivo, en función de los resultados obtenidos y previo dictamen del Comité Técnico Científico, a extender su vigencia por una temporada más.

ART. 17 Con el objeto de contribuir al sostenimiento del Programa de intervención, la Autoridad de Aplicación establecerá en la reglamentación un mecanismo para posibilitar los aportes voluntarios, por parte de los establecimientos vitivinícolas u otro actor de la cadena productiva no alcanzados por la contribución obligatoria especial, a los fines de complementar los alcances del artículo 4º de la presente.

ART. 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Hacienda y Presupuesto

26
E71127

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara al programa nacional "Aprendiendo a Debatir" de JCI Argentina ONG Internacional que promueve el civismo activo.

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara al programa nacional "Aprendiendo a Debatir" de JCI Argentina ONG Internacional que promueve el civismo activo.

JCI está formado por jóvenes de entre 18 y 40 años, la misión de esta ONG es ofrecer oportunidades de desarrollo que preparen a los jóvenes a crear cambios positivos y el principal objetivo es ser la principal red mundial de jóvenes ciudadanos activos.

En Mendoza se cuenta con dos organizaciones locales: una en el Gran

Mendoza (JCI Mendoza) y otra en el Este (JCI San Martín). Para poder brindarles oportunidades de trabajo a los jóvenes, la JCI busca llevar adelante proyectos de impacto que brinden soluciones sostenibles a las problemáticas de nuestra comunidad, trabajando en la formación como ciudadanos activos.

Existen dos problemáticas dentro de las Instituciones escolares por un lado las situaciones de violencia dentro de las escuelas que dificultan la convivencia y el aprendizaje dentro de las aulas. Y además la mayoría de los egresados de las escuelas secundaria presentan dificultades para expresarse correctamente por el temor a hablar en público.

En el 2014 con la intención de solucionar estos problemas, nace el programa Aprendiendo a Debatir, siendo el objetivo principal ofrecer a los jóvenes de los últimos años de educación secundaria herramientas de oratoria con el fin de que puedan aprenderlas de forma teoría y aplicarlas en prácticas de debate, potenciando capacidades verbales y discursivas. En la actualidad el programa se está desarrollando en Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Gualeguaychu, Rosario, Salta y Tucumán.

Dicho programa cuenta con el aval de Interés Educativo del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

JCI trabaja en estrecho vínculo con Naciones Unidas para lograr cumplir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sobre ellos serán las temáticas de los debates. Poder debatir estas temáticas permite un desarrollo más integral de los jóvenes participantes, ya que a través de esta práctica no solo desarrollan habilidades sino forman e interiorizan de las problemáticas que afectan a las comunidades.

Mendoza ya cuenta con un antecedente en este proyecto, ya que en el 2014 se realizó en el departamento de Godoy Cruz con resultados positivos: 1050 jóvenes se capacitaron en herramientas de debate y oratoria; más de 50 prácticas de debate; 23 colegios estuvieron involucrados e interesados en la capacitación de estudiantes y 16 equipos fueron competidores en la final que se realizó en el Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Para este 2018 el objetivo es que el programa se realice en nueve departamentos: Capital, Godoy Cruz, Guaymallén; Las Heras, Luján de Cuyo, San Martín, Junín y Rivadavia.

En una primera instancia, realizarán capacitaciones centralizadas en cada uno de

estos municipios destinados a todos aquellos colegios que deseen participar, a través de torneos municipales, cada departamento tendrá un equipo ganador que en una segunda instancia se competirá en un torneo provincial en el mes de septiembre. Y finalmente, la tercera instancia es el torneo nacional a desarrollarse en octubre en Gualeguaychu (Entre Ríos), donde acudirán los finalistas del torneo provincial.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Asuntos Sociales y Trabajo

27

E71128

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador Martín Kerchner, a asistir a la Comisión de Economía y Comercio Exterior con el fin de conocer detalles de la implementación y resultados del Programa de Inversión Estratégica 2017, Ley 8923.

Art. 2º- De forma.

ANA SEVILLA
PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador Martín Kerchner, a asistir a la Comisión de Economía y Comercio Exterior con el fin de conocer detalles de la implementación y resultados del Programa de Inversión Estratégica 2017, Ley 8923.

La Ley 8923 en su artículo 22 establece: Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que inicien inversiones productivas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley podrán acceder a un certificado de crédito fiscal por hasta el monto de la inversión total en activos reales (...) El otorgamiento del certificado será mediante un concurso público de proyectos.

El programa tiene por objeto promover la realización de inversiones que resulten para aumentar la competitividad de las industrias locales, fortaleciendo las cadenas de valor e incrementando la actividad económica mendocina.

Es de suma importancia conocer en detalle cuáles han sido los resultados de la aplicación de este Programa.

Por ello solicito a las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2018.

ANA SEVILLA

A Economía y Comercio Exterior

28

E71129

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe a este H. Cuerpo, sobre diversos puntos inherentes al parque automotor de la Policía de Mendoza:

a)-Cantidad de móviles policiales con que cuenta actualmente la Policía de la Provincia, remitiendo marca y modelo de los mismos. Especificar si son autos, camionetas, motos, etc.

b)-Cantidad de móviles policiales que se encuentran fuera de servicio y las causas.

c)-Informe detalles de movimientos de la o las cuentas bancarias a las que ingresan los fondos provenientes del cobro de seguros por siniestros viales.

d)-Cantidad de vehículos se han reparado con los fondos cobrados por siniestros viales, en 2017 y 2018.

e)-Cantidad de repuestos adquiridos con los fondos cobrados, en 2017 y 2018.

f)-Qué compañía presta en la actualidad el servicio de seguro para los vehículos del Ministerio de Seguridad, detallando montos.

g)-Informe cuánto combustible se destinó en 2017 para móviles policiales.

h)-Detallar presupuesto destinado a la compra de combustible para el año en curso.

Art. 2º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad informe a este H. Cuerpo sobre diversos puntos inherentes al parque automotor de la Policía de Mendoza.

Según informe publicado en la página oficial del Ministerio de Seguridad,

(<http://www.prensa.mendoza.gov.ar/el-ministerio-de-seguridad-incorporo-422-moviles-a-la-fuerza-policial-entre-el-2016-y-2017/>)el Gobierno Provincial adquirió nuevos móviles policiales y equipamiento con tecnología de última generación para la fuerza policial.

En total, entre 2016 y 2017 se incorporaron 422 vehículos a la Policía, entre camionetas, autos, furgones de traslados de detenidos y motos.

De ese número, 320 móviles fueron equipados con tecnología de última generación, denominados patrulleros tecnológicos, que permiten grabar cualquier operativo policial y, en el caso que haya personas aprehendidas, identificarlas rápidamente.

En el 2016 se adquirieron 175 vehículos policiales: 100 autos, 10 camionetas 4x2, 10 camionetas 4x4, 25 motos 800cc, 25 motos 700 cc y 5 motos enduro.

Mientras que en 2017 fueron 247 móviles: 80 autos, 40 camionetas 4x2, 10 camionetas, 20 camionetas 4x4, 17 furgones para el traslado de detenidos, 15 motos 800cc, 15 motos 700 cc y 50 motos Honda Tornado.

De esta información surge la inquietud de saber cuál es el número real del parque automotor de la fuerza, de cuantos auto y motos se encuentran en real funcionamiento, ya que se observan en las comisarias gran cantidad de móviles que se encuentran en reparación, en las mismas comisarias, vehículos que circulan en estados deplorables por las calles de Mendoza en post de la seguridad de los mendocinos.

Por lo expuesto es que solito a las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 16 de junio 2018.

ANA SEVILLA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

29 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70942- Proyecto de ley, creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.

70252- Proyecto de ley, estableciendo el Juicio por Jurados en cumplimiento de los Arts. 5º, 118, 121, 122, 123 y 126 de la Constitución Nacional.

70927- Proyecto de ley, modificando los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 7549 – declarando de interés provincial la generación, transporte, distribución, uso y consumo de la energía eólica y la radicación de industrias destinadas a la fabricación de equipamiento para esa finalidad.

70962- Proyecto de ley, estableciendo que los créditos de viviendas financiadas con fondos del I.P.V., FO.NA.VI. del recupero y/o aportes del Poder Ejecutivo las actualizaciones de valores e intereses no podrán superar el Coeficiente de Variación Salarial C.V.S..

70963- Proyecto de ley, solicitando al Poder Ejecutivo suspenda la aplicación del índice UVA en la actualización de créditos y cuotas de viviendas del I.P.V..

70972- Proyecto de ley, estableciendo el pago de doble aguinaldo y reapertura de paritarias.

70970- Proyecto de ley, creando el Órgano Consultivo del UNICIPIO de coordinación permanente de los aspectos urbanos ambientales, del ordenamiento territorial y uso del suelo.

70740- Proyecto de ley, ratificando Decreto Nº 382 de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se aprueba acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Luján de Cuyo, suscripto el 13 de diciembre de 2017, autorizando venta de fracción de inmueble en calle Cobos s/n de Agrelo de ese Departamento.

65752- Proyecto de ley, adoptando la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. (acum. 66535-65749)

71014- Proyecto de ley, modificando el Art. 34 de la Ley Nº 2636 -recetas electrónicas o digitalizadas.

71054- Proyecto de ley, creando el Programa de Financiamiento para Equilibrio de Precios Productivos –PEPP-.

71050- Proyecto de ley, modificando los Art. 31 y 32 de la Ley Nº 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71056- Proyecto de ley, implementando en la provincia el proyecto el Banco Rojo.

70939- Proyecto de ley, estableciendo el Régimen Legal de Participación Público Privada, para el desarrollo del Perilago del Embalse Potrerillos.

70835- Proyecto de resolución, citando a reunión con la Comisión de Salud de esta H. Cámara al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, a fin de informar sobre la reciente desvinculación de los profesionales de cirugía general como

prestadores de la obra social en el Departamento San Rafael.

71092- Proyecto de resolución, convocando a negociación paritaria en el tramo salarial en el ámbito del Poder Legislativo y disponiendo pago de doble aguinaldo.

70228- Proyecto de ley, estableciendo una compensación en las tarifas del servicio eléctrico que abonan todos los usuarios de empresas recuperadas.

Preferencia para ser consideradas con Despacho de Comisión, reservada de la sesión anterior

70885- Proyecto de ley, estableciendo el 21 de junio de cada año como el "Día Provincial del Libro Infantil y Juvenil", en homenaje a la escritora Liliana Bodoc.

32- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, estableciendo el 21 de junio de cada año el Día Provincial del Libro Infantil y Juvenil en homenaje a la escritora Liliana Bodoc. (Expte. 70885)

DESPACHOS DE COMISIÓN

22- De Reforma del Estado, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de ley, estableciendo que los funcionarios, en el primer acto de presentación de los instrumentos necesarios para acceder al cargo, expresen por escrito si son beneficiarios de subsidios, subvención, contribución o cualquier tipo de crédito otorgado por el Estado Nacional, Provincial o Municipal. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 64111)

23- De Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos; Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de ley, declarando bajo uso restrictivo los acuíferos subterráneos provinciales, siendo los permisos para realizar perforaciones limitados solo al consumo humano y/o al uso de riego agrícola no pudiendo superar los permisos el (70%) de la capacidad de recarga de los mismos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 65101)

24- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de declaración, viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluya en la currícula educativa la asignatura Educación

Vial, de conformidad al Art. 17 de la Ley 6082 de Tránsito. (Expte. 68849)

25- De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

66547- Nota del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remitiendo propuesta de vecinos que promueven la autonomía municipal del Distrito de Bowen. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

66624- Proyecto de resolución, solicitando la creación del Observatorio de la Labor Legislativa en el ámbito de la H. Cámara. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66679- Proyecto de resolución, creando la comisión especial para el tratamiento de la temática de autonomías municipales. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66940- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo se respete el Acuerdo logrado a través de la Ley de Financiamiento Público de Mendoza y se continúe privilegiando la relación institucional con el Gobernador electo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67152- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la creación de una Oficina de Registro Civil, en la localidad de Ugarteche, Departamento de Luján de Cuyo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67433- Nota de la Sra. Cristina Barrera Oro Ramos, manifestando preocupación porque no ha sido reglamentada la Ley 8.703. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67670- Proyecto de resolución, reconociendo a los agentes de la Policía por su actuación durante la 176 Asamblea Anual Legislativa del día 01 de mayo del año 2016. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69245- Nota del Sr. Carlos Reig, solicitando intervención a fin de dilucidar si la Inspección General de Seguridad se encuentra constituida y conformada, según lo establecido en la ley de su creación. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

69489- Nota de la Municipalidad de San Carlos, remitiendo copia de Resolución 4053/17, en la que se opone a la Reforma de la Constitución Provincial.

69809- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución 4406/17, en la que solicita dar tratamiento a la Ley de Necesidad de Reforma Constitucional.

69810- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución N° 4407/17, en la que solicita la modificación del Art. 198 de la Constitución Provincial y de los Art. 44 y 93 de la Ley N° 1.079 -Orgánica de Municipalidades-.

70204- Proyecto de resolución, planteando cuestión de privilegio a la Senadora Noelia Barbeito.

70304- Nota de la Municipalidad de Godoy Cruz, remitiendo actuaciones en relación al reclamo de vecinos de renombrar la calle Defensa, la que anteriormente poseía el nombre de Gargiulo.

70326- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución 4469/17, solicitando la declaración de Emergencia Vial para General Alvear.

70573- Nota del Sr. Egea Sergio Daniel, sugiriendo se realice copia de pintura del Brigadier Gral. José Félix Aldao, que se encuentra en el Museo Histórico Nacional, para ser colocado en la Galería de Gobernadores.

70615- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios según Ley N° 7.853, primer trimestre 2018 - 1º y 2º Juzgado de Ejecución Penal.

70623- Nota de la Cámara Primera en lo Criminal, comunicando la conformación de Primera Cámara en lo Criminal de la 1ª Circunscripción Judicial para el 2018.

70849- Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, remitiendo copia de Declaración N° 1, manifestando preocupación ante la falta de repuestas concluyentes por la desaparición del Submarino ARA San Juan y sus tripulantes.

26- De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando su giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre la situación actual del Zoológico Provincial y las investigaciones realizadas sobre el tema. (Expte. 67190)

27- De Hidrocarburos, Energía y Minería, aconsejando su giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación actual de la Dirección Provincial de Minería. (Expte. 68980)

28- De Salud y Educación, Ciencia y Técnica, de la primera en el proyecto de ley, venido en revisión, modificando los artículos 1º; 2º; 4º, incisos b) c) d) y e); 7; 8 y 11 de la Ley 8247 -MERIENDA SALUDABLE; de la segunda aconsejando su giro a Archivo de conformidad a lo establecido por el Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 63176)

29- De Educación Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, ratificando Decreto N° 352 de fecha 20 de marzo de 2018, por el cual se ratifica el convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo, de Cooperación educativa mutua. (Expte. 70741)

30- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la construcción de un salón de usos múltiples (SUM) en la Escuela N° 1-038 "María Badín de Badín" de Isla Chica San Roque, Departamento Maipú. (Expte. 70871)

31- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución declarando de interés esta H. Cámara el programa integrador "Yo amo mi Escuela", organizado por la Subsecretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Las Heras que se llevará a cabo del día 5 de marzo al 15 de diciembre del corriente año. (Expte.70882)

33- De Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aceptando la observación del Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2038/17 a la sanción N° 9010 -toda devolución o cambio de productos que se realice en el marco de las relaciones de consumo-. (Expte.70215)

34- De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley modificando el inciso c) del Artículo 4º de la Ley N° 6971 -

Bibliotecas Populares-; de la segunda aconsejando su giro a Archivo de conformidad a lo establecido por el Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 63918)

37- De Género y Equidad, en el proyecto de pedido de informe, a la Dirección de Género y Diversidad, sobre el cumplimiento de la Ley N° 8932, que crea el "Programa de Centros de Abordajes al Agresor", en el marco de la lucha contra la violencia de género. (Expte. 70321)

38- De Género y Equidad, en el proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público Fiscal, sobre la participación en el Registro Único de casos de Violencia contra las Mujeres -RUCVM- del INDEC, según Leyes Nacional N° 26485 y Provincial N° 8226. (Expte. 70817)

V HOMENAJE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (PVM) – Señora presidenta, hoy quiero hacer un Homenaje muy sentido en relación a la vigilia de las mujeres, la semana pasada, martes y miércoles en nuestra Plaza Independencia, llena de mujeres con sus pañuelos verdes, sobre un principio, que creo es fundamental para todas nosotras, poder decidir sobre nuestros cuerpos.

Pedirle a este Senado también que se exprese.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito.

Por favor, les pido silencio porque hay una senadora hablando, recuerden que siempre transmitimos en directo. Es importante que la senadora pueda escucharse.

Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (PVM) – Señora presidenta, pedirle a este Senado que de alguna manera nos expresemos en relación a las amenazas, insultos y hasta un intento de poner una bomba en la plaza Independencia,

cuando nuestras jóvenes, fundamentalmente nuestras jóvenes, portaban su pañuelo verde.

Y creo que esto es muy importante porque lo que más se vio la plaza fue el pañuelo verde, que lo ponían en sus mochilas y decían: "yo quiero decidir sobre mi cuerpo". Así es que es las dos cosas: primero, homenajear a las mujeres que estuvieron en la plaza Independencia y a las que estuvieron en el Congreso; y segundo, que nos expresemos en contra de estas amenazas que sufrieron, que en realidad cuidáramos de nuestras propias mujeres.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (PTS-FIT) – Señora presidenta, para adherir al homenaje de la senadora preopinante, en relación a la jornada histórica que se vivió con la media sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y repudiar también amenazas sufridas por distintas mujeres ese día, por mi compañera, Noelia Barbeito. Agradecerle también sus expresiones de solidaridad y acompañamiento a Noelia Barbeito, durante esas jornadas; y trasladar este rechazo a todos los amedrentamientos y amenazas que se sufrieron ese día.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos la lectura de la misma, ya que todos los señores legisladores cuentan con copia en sus bancas.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

-El texto del Acta mencionado no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ingresamos al período correspondiente a los asuntos sometidos al Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De los expedientes solicitados, se encuentra reservado de la sesión anterior, con despacho de Comisión, el expediente 70885. Proyecto de Ley, estableciendo el 21 de julio de cada año, como el Día Provincial del Día Infantil y Juvenil, en homenaje a la escritora Liliana Bodoc, despacho 32.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, quisiera solicitarle que este tema lo dejemos todavía, un ratito más en la sesión, porque está llegando recién la familia, todavía faltan algunos miembros; y me pide la autora del proyecto, Fernanda Lacoste, si pudiéramos alterar el Orden del Día, no tratar ahora la preferencia seguir con la sesión, y luego tratarlo cuando ya esté toda la familia.

VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. Entiendo que no habrá observaciones para alterar el Orden del Día. Entonces, seguimos con despachos de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) – Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo de los expedientes contenidos en los despachos 22; 23; 24; 25; 26 y 27.

-El texto de los despachos 22; 23; 24; 25; 26 y 27, es el siguiente:

DESPACHO N° 22

De Reforma del Estado, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de ley, estableciendo que los funcionarios, en el primer acto de presentación de los instrumentos necesarios para acceder al cargo, expresen por escrito si son beneficiarios de subsidios, subvención, contribución o cualquier tipo de crédito otorgado por el Estado Nacional, Provincial o Municipal. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 64111)

DESPACHO N° 23

De Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos; Ambiente, Cambio Climático,

Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de ley, declarando bajo uso restrictivo los acuíferos subterráneos provinciales, siendo los permisos para realizar perforaciones limitados solo al consumo humano y/o al uso de riego agrícola no pudiendo superar los permisos el (70%) de la capacidad de recarga de los mismos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 65101)

DESPACHO N° 24

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro a Archivo del proyecto de declaración, viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluya en la currícula educativa la asignatura Educación Vial, de conformidad al Art. 17 de la Ley 6082 de Tránsito. (Expte. 68849)

DESPACHO N° 25

De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

66547- Nota del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remitiendo propuesta de vecinos que promueven la autonomía municipal del Distrito de Bowen. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

66624- Proyecto de resolución, solicitando la creación del Observatorio de la Labor Legislativa en el ámbito de la H. Cámara. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66679- Proyecto de resolución, creando la comisión especial para el tratamiento de la temática de autonomías municipales. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66940- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo se respete el Acuerdo logrado a través de la Ley de Financiamiento Público de Mendoza y se continúe privilegiando la relación institucional con el Gobernador electo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67152- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la creación de una Oficina de Registro Civil, en la localidad de Ugarteche,

Departamento de Luján de Cuyo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67433- Nota de la Sra. Cristina Barrera Oro Ramos, manifestando preocupación porque no ha sido reglamentada la Ley 8.703. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67670- Proyecto de resolución, reconociendo a los agentes de la Policía por su actuación durante la 176 Asamblea Anual Legislativa del día 01 de mayo del año 2016. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69245- Nota del Sr. Carlos Reig, solicitando intervención a fin de dilucidar si la Inspección General de Seguridad se encuentra constituida y conformada, según lo establecido en la ley de su creación. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

69489- Nota de la Municipalidad de San Carlos, remitiendo copia de Resolución 4053/17, en la que se opone a la Reforma de la Constitución Provincial.

69809- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución 4406/17, en la que solicita dar tratamiento a la Ley de Necesidad de Reforma Constitucional.

69810- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución N° 4407/17, en la que solicita la modificación del Art. 198 de la Constitución Provincial y de los Art. 44 y 93 de la Ley N° 1.079 -Orgánica de Municipalidades-.

70204- Proyecto de resolución, planteando cuestión de privilegio a la Senadora Noelia Barbeito.

70304- Nota de la Municipalidad de Godoy Cruz, remitiendo actuaciones en relación al reclamo de vecinos de renombrar la calle Defensa, la que anteriormente poseía el nombre de Gargiulo.

70326- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución 4469/17, solicitando la declaración de Emergencia Vial para General Alvear.

70573- Nota del Sr. Egea Sergio Daniel, sugiriendo se realice copia de pintura del Brigadier Gral. José Félix Aldao, que se encuentra en el Museo

Histórico Nacional, para ser colocado en la Galería de Gobernadores.

70615- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios según Ley N° 7.853, primer trimestre 2018 - 1º y 2º Juzgado de Ejecución Penal.

70623- Nota de la Cámara Primera en lo Criminal, comunicando la conformación de Primera Cámara en lo Criminal de la 1ª Circunscripción Judicial para el 2018.

70849- Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, remitiendo copia de Declaración N° 1, manifestando preocupación ante la falta de repuestas concluyentes por la desaparición del Submarino ARA San Juan y sus tripulantes.

DESPACHO N° 26

De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando su giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre la situación actual del Zoológico Provincial y las investigaciones realizadas sobre el tema. (Expte. 67190)

DESPACHO N° 27

De Hidrocarburos, Energía y Minería, aconsejando su giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación actual de la Dirección Provincial de Minería. (Expte. 68980)

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el giro al Archivo de los despachos 22; 23; 24; 25; 26 y 27.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasan al Archivo. **(Ver Apéndice N° 3)**.

IX GIRO AL ARCHIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 28, contenido en el expediente 63176.

-El texto del despacho 28, es el siguiente:

DESPACHO N° 28

De Salud y de Educación, Ciencia y Técnica, de la primera en el proyecto de ley, venido en revisión, modificando los artículos 1º; 2º; 4º, incisos b) c) d) y e); 7; 8 y 11 de la Ley 8247 -MERIENDA SALUDABLE; de la segunda aconsejando su giro a Archivo de conformidad a lo establecido por el Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 63176)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El Cuerpo debe adoptar por un despacho.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, no, yo tenía hace rato pedido la palabra, pero usted avanzó. Era por un giro a uno de los Asuntos Entrados, después de que terminemos de votar esto, le pido que me dé para pedir un giro.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Disculpe, por favor.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señora presidenta, es para adoptar el segundo despacho, el que va giro al Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de la senadora García, en cuanto se adopte el segundo despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo del despacho 28.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasa al Archivo. **(Ver Apéndice N° 4)**

X RATIFICANDO DECRETO 352/18

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 29, contenido en el expediente 70741.

-El texto del despacho 29, es el siguiente:

DESPACHO N° 29

Expte. 70741

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO DECRETO 352 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018, POR EL CUAL SE RATIFICA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DE COOPERACION EDUCATIVA MUTUA y en virtud de los considerandos de fjs. 01 y 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1 - Ratifíquese el Decreto Nro. 352 de fecha 20 de marzo de 2018, por el cual se ratifica el CONVENIO celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado en ese acto por el Señor Ministro Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador Lic. Alfredo V. Cornejo, la Dirección General de Escuelas de Mendoza, representada en ese acto por su Director Lic. Jaime Correas y la Universidad Nacional de Cuyo, representada en ese acto por su rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, suscripto el día 10 de noviembre de 2017, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de Mayo de 2018.

LACOSTE MARIA FERNANDA
Presidente
CAROGLIO MARIANA
Vicepresidente
JIMENEZ LAUTARO
Secretario
(Abstención)
RUGGERI MARISA
SEVILLA ANA EUSEBIA
SALAS CLAUDIA
FADEL PATRICIA
BERMEJO ADOLFO
PINTO GUSTAVO
BONARRICO HECTOR
PAEZ CECILIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves; Vicencio y Bonarrico.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y seis votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 1**).

XI SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 30, contenido en el expediente 70871.

-El texto del despacho 30, es el siguiente:

DESPACHO N° 30

Expte. 70871

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM), EN LA ESCUELA 1-038 MARÍA BADÍN DE BADÍN DE ISLA CHICA SAN ROQUE MAIPU y, en virtud de los considerandos de fjs. 01 y 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 - Solicitar al Poder Ejecutivo, la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM), en la Escuela N° 1-038 María

Badín de Badín, de Isla Chica, San Roque, Maipú, para la realización de actividades escolares y extraescolares.

Art.2 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 23 de Mayo de 2018.

SEVILLA ANA EUSEBIA
SALAS CLAUDIA
LACOSTE MARIA FERNANDA
JIMENEZ LAUTARO
BERMEJO ADOLFO
BONARRICO HECTOR
VICENCIO NATALIA
PAEZ CECILIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 5**).

XII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 31, expediente 70882.

-El texto del despacho número 31, contenido en el expediente 70882, es el siguiente:

DESPACHO N° 31

Expte. 70882

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES ESTA H. CAMARA, EL PROGRAMA INTEGRADOR YO AMO MI ESCUELA, ORGANIZADO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, QUE SE LLEVARA A CABO DEL DIA 5 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2018 y, en virtud de los considerandos de fjs. 01 a 10, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

DESPACHO N° 33

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Expte. 70215

R E S U E L V E:

HONORABLE CAMARA:

ARTICULO 1 - Declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa Integrador "YO AMO MI ESCUELA", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Las Heras, que se llevará a cabo del día 5 de Marzo al 15 de Diciembre del corriente año, en el mencionado departamento.

La Comisión de Economía y Comercio Exterior, ha considerado el VETO, por el cual se REMITE OBSERVADA MEDIANTE DECRETO 2038/17, LA SANCION 9010 -TODA DEVOLUCION O CAMBIO DE PRODUCTOS QUE SE REALICE EN EL MARCO DE LAS RELACIONES DE CONSUMO-y, en virtud de los considerandos de fojas 1, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

Art. 2 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

PROYECTO DE RESOLUCION

-Sala de Comisiones, 23 de Mayo de 2018.

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

RUGGERI MARISA
SEVILLA ANA EUSEBIA
SALAS CLAUDIA
LACOSTE MARIA FERNANDA
CAROGLIO MARIANA
JIMENEZ LAUTARO
Secretario
(Abstención)
BERMEJO ADOLFO
PINTO GUSTAVO
BONARRICO HECTOR
PAEZ CECILIA

Artículo 1º- Aceptar la Observación realizada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2038/17 a la sanción N° 9010 - toda devolución o cambio de productos, que se realice en el marco de las relaciones de consumo -.

Art. 2º - Comunicar a la H. Cámara de Diputados la presente Resolución.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

-Sala de Comisiones, 16 de abril de 2018.-

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SEVILLA ANA EUSEBIA
FADEL PATRICIA
ORTS JOSE ARMANDO
SALAS CLAUDIA
SAT MAURICIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 6).**

Expte. 70215

HONORABLE CAMARA:

**XIII
ACEPTANDO OBSERVACION
A LA SANCION 9.010**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 33, expediente 70215.

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el VETO, REMITIENDO OBSERVADA MEDIANTE DECRETO 2038/17 LA SANCION 9010 - TODA DEVOLUCION O CAMBIO DE PRODUCTOS QUE SE REALICE EN EL MARCO DE LAS RELACIONES DE CONSUMO- y, ADHIERE al despacho FAVORABLE elaborado por la Comisión de Economía y Comercio Exterior corriente de fojas 8 a 10 de las presentes actuaciones.

-El texto del despacho número 33, contenido en el expediente 70215, es el siguiente:

-Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2018.

TEVES JORGE
BONDINO MIGUEL
AGULLES JUAN
SALAS CLAUDIA
RECHE ADRIAN
ORTS JOSE ARMANDO
CAROGLIO MARIANA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 7**).

XIV GIRO AL ARCHIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 34, expediente 63918.

-El texto del despacho número 34, contenido en el expediente 63918, es el siguiente:

DESPACHO N° 34

Expte. N° 63918/13

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia MODIFICAR EL INCISO C, DEL ARTICULO 4º, DE LA LEY 6971, BIBLIOTECAS POPULARES y, en virtud de los considerandos obrantes a fs. 1 a 5 de estos actuados, solicita al H.Cuerpo preste su conformidad al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Modifíquese el inciso c) del Artículo 4º de la ley 6.971, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) Subvención pública y privada para el mantenimiento de las instalaciones, aumento del caudal bibliográfico, becas y perfeccionamiento del personal bibliotecario profesional y auxiliar, modernización del equipamiento y actualización del procesamiento técnico de materiales. En este caso, respecto al destino para aumentar el caudal bibliográfico, se extenderá a las Bibliotecas Publicas dependientes del Ministerio de Cultura de Mendoza, el deber de todos los editores en la Provincia, sean éstos de diarios, como revistas, o libros, de entregar a cada institución, una (1) copia de cada una de esas obras dentro de los tres meses siguientes a su aparición aunque fueran impresas en el extranjero, salvo que se hubieran editado menos de cien ejemplares."

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo..

-Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 2014.

GUSTAVO CAIRO
Secretario
FRANCISCO COFANO
Presidente
ANGEL BRANCATO
JOSE ESCODA
MATIAS STEVANATO
JORGE PALERO

Expte. 63918

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, mediante el cual MODIFICA EL INCISO C DEL ARTICULO 4º DE LA LEY N° 6971 BIBLIOTECAS POPULARES y, en virtud de lo establecido por el Artículo 133º del Reglamento Interno del H. Senado, sugiere al H. Cuerpo el giro al Archivo de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2018.

TEVES JORGE
BONDINO MIGUEL
AGULLES JUAN
SALAS CLAUDIA
RECHE ADRIAN
ORTS JOSE ARMANDO
CAROGLIO MARIANA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señora presidenta, es para que se tome la consideración del segundo despacho, giro al Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 8**).

XV GIRO AL ARCHIVO Y VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 37, expediente 70321.

-El texto del despacho número 37, contenido en el expediente 70321, es el siguiente:

DESPACHO N° 37

Expte. 70321

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Genero y Equidad, ha considerado el Proyecto de P/INFORME, SOLICITANDO A LA DIRECCION DE GENERO Y DIVERSIDAD, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8932, QUE CREA EL PROGRAMA DE CENTROS DE ABORDAJES AL AGRESOR, EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, y en virtud de los considerandos obrante a fjs. 01 y 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a la Dirección de Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brinde informe sobre el cumplimiento de la Ley 8932 que crea Programa de Centros de Abordaje al Agresor, en el marco de la Lucha contra la Violencia de Género, de acuerdo al siguiente detalle:

1.-Cantidad de Centros de Abordajes al Agresor que se han creado y lugares donde funcionan.

2.-Cantidad de agresores que han recibido atención en los Centros de Abordaje.

3.-Del total de los agresores atendidos, ¿ cuántos han asistido de forma voluntaria y cuántas por orden judicial?

Art. 2: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2018

GARCIA DANIELA
BLANDINI ANDREA MARGARITA
PAEZ CECILIA
CAROGLIO MARIANA
RUGGERI MARISA
BONARRICO HECTOR
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señora presidenta, respecto a los despachos 37 y 38, vamos a solicitar, lo hemos estado hablando con los autores, que vuelvan a la comisión ambos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, como autora del pedido de informes del despacho 37, ya fue respondido ese pedido de informes, así que las consideraciones que quiero pedir lo voy a hacer en otro pedido de informes, así que solicito que éste vaya al Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo del Despacho 37.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 9**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, hay algo que no me queda claro en el número 38, que cuando tiene despacho,

justamente lo mandamos a comisión para que tenga despacho; es un pedido de informes del senador Gantus, que digan que ahora quieren mandarlo de vuelta a comisión. Se supone que si lo mandamos a comisión, en las comisiones están los representantes de todos los bloques, ha sacado dictamen, no puedo entender, quisiera que me expliquen, para qué lo mandamos a comisión, saca dictamen, si después van a decir que vuelva otra vez a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, lo que sucede con este expediente es lo siguiente: cuando se solicitó el informe a la autoridad de aplicación, de la Ley Provincial número 8.226, que es el Ministerio del Salud, el mismo informa, parcialmente, admitiendo que no es competencia ni que se informa al Registro de Violencia de Género a nivel nacional; a pesar de que la Provincia, insisto, que por esta norma adhirió.

¿Qué es lo que falta? y entiendo, de acuerdo a lo que hemos conversado con la senadora García, que no se ha volcado en este expediente la información del Ministerio Público Fiscal. Eso es lo que está faltando. Entonces, creo que es razonable que la comisión reitere porque está incompleto...

-La senadora Fadel solicita un cuarto intermedio.

SR. GANTUS (PJ) – Sí, se lo concedo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a la hora 11.03.

-A las 11.05, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, decía, que con respecto a este informe, el mismo ha sido respondido en forma parcial.

Reitero, el Ministerio de Salud, contesta que no posee la información requerida por el mismo y nos falta la información que debería dar el Ministerio Público Fiscal. Por eso, cuando se plantea el tema con la senadora García, nos parece prudente que le mismo vuelva a comisión y que lo reitere la comisión, pero dirigido al Ministerio Público Fiscal.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la vuelta a Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 10**).

XVI AMPLIACION DE GIRO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, para pedir que los giros de los Asuntos Entrados, el expediente 71126, que es la ley venida en revisión declarando de interés provincial, el Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana en la Provincia, sólo está girado a Hacienda y Presupuesto, y debería también girarse a Economía y Comercio Exterior.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Economía y Comercio Exterior.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado el giro.

XVII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (PVM) – Señora presidenta, para pedir la preferencia con despacho del expediente 71104, de mi autoría y de otros legisladores, un proyecto de ley, regulando el derecho el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el proyecto de ley de la senadora Vicencio, regulando "El Derecho de Enseñar y Aprender", en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 11**).

XVIII GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, le sugiero que sin querer, también se pasó.

Es un expediente que está en Salud, que originalmente el denunciante había pedido que fuera a Derechos y Garantías, pero recibió su giro a Salud y es pedir precisamente el giro a la Comisión de Derechos y Garantías del expediente 71044, referido a una falta de cobertura de la Obra Social OSEP, de ciertos medicamentos a dos personas particulares.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Derechos y Garantías.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 12**)

XIX PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (PTS-FIT) – Señora presidenta, es para pedir la preferencia que había anunciado anteriormente del expediente 66269, de la senadora Barbeito, referida a la Reforma del Art. 150º de la Constitución Provincial, una preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 11**).

XX PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, es para pedir la preferencia del expediente 71125, adhiriendo la provincia de Mendoza, a la Ley 25.917, modificada por la Ley 27.428 de Responsabilidad Fiscal y buenas prácticas de Gobierno.

Y del expediente 71126, declarando de interés provincial el Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana en la provincia de Mendoza. Son dos proyectos de ley.

Cabe aclarar que en este sentido, los presidentes de ambas comisiones, se han puesto de acuerdo y se realizaría una sesión conjunta el día jueves a la hora 10:00, debido a que el día miércoles es feriado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido de preferencia del expediente 71125 y 71126.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 11**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la señora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, el acuerdo que habíamos hecho, era que pudiese haber reunión conjunta de Economía y de Hacienda para tratar el tema Lobesia; en ese sentido estábamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es que el mismo jueves se trate otro expediente que no sea el de Lobesia; porque el otro expediente que es el de Responsabilidad Fiscal, debería ir sólo a Hacienda, no a Economía y Hacienda; entonces creemos que tiene que seguir el rumbo que corresponde.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, por supuesto tiene que ir sólo a Hacienda; la Comisión conjunta de Economía y de Hacienda, va a ser a la hora 10:00. Una vez que termine, continúa de Hacienda solo, para tratar la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal; porque tiene que estar aprobada el 30 de junio; si no está aprobada antes del 30 de junio, vamos a tener problema.

Por eso nosotros vamos a insistir con la preferencia Hacienda y Presupuesto y si le queremos poner una hora, no es necesario la Comisión; una vez que se termine de tratar Lobesia, se retira la Comisión de Economía y sigue funcionando Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, vuelvo a reiterar, en las conversaciones y pro-

puestas que me hizo el senador Costarelli y el senador Juan Carlos Jaliff, que estuvo presente también, nuestro Vicepresidente de la Cámara, el senador Bermejo, la propuesta fue pedir las dos preferencias, y pedir una conjunta para la de "Lobesia", solamente estaríamos tratando Lobesia en las dos Comisiones, nunca se dijo que el jueves también iba a funcionar Hacienda, aparte.

Entonces, no estamos claros en lo que hablamos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, estoy casi convencido de haberlo dicho pero -bueno-, asumo que pueden no haber entendido ni la senadora Fadel, le creo, y al senador Bermejo, le creo que no han entendido y que no sabían de eso, no estoy...

Lo planteamos ahora, entonces.

Nosotros necesitamos tener aprobado el martes próximo, antes del 30 de junio, el martes que viene es 26, si mal no recuerdo, la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Que en realidad, nosotros ya hemos adherido a la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal, lo que estamos haciendo con este proyecto es adherir a la modificación de esa ley.

Por eso es que, necesitamos que funcione Hacienda y Presupuesto el jueves. Una vez que terminado eso, le pedimos por favor al principal bloque de la oposición, que nos faciliten, más allá del criterio que ellos tengan, de cómo voten; o de cómo saquen el despacho en su momento, que nos permitan tener una vez terminada a las dos, la conjunta, que quede deliberando Hacienda y Presupuesto para tratar esto.

Les aclaro que además, esto se da, porque el miércoles es feriado, por esto lo hemos tratado el martes, sino el martes, si el miércoles no hubiese sido feriado, era normalmente Hacienda y Presupuesto, estaba funcionando.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, la Ley de Responsabilidad Fiscal, es una ley de fondo, delicada, que nos parece que ni siquiera la hemos logrado ver todavía, porque ha ingresado hace unos días. Y cuando empezamos a darle una mirada rápida a esta ley, vemos que se incorporan techos fiscales, los

intereses y gastos de la deuda, que tienen un incremento a la fecha del 676 por ciento, respecto al 2017; una deuda de enero a abril de 1690 millones, y en mayo se paga la primer cuota de intereses de 500 millones, le sigue la suspensión al Sistema de Fondo Anticíclico, que tiene nuestra Provincia, que mientras a la fecha habría que hacer un cambio al artículo 21º a la Ley de Responsabilidad Fiscal, fundamentalmente por los servicios de deuda, que no pueden superar 15 por ciento, y en realidad, estamos casi al borde de superarlos.

Entonces, hay muchos temas para trabajar este proyecto, y no creo que sea "palo y a la bolsa", y que este Senado sea una Escribanía; sino que tenemos que dar una discusión seria, por la responsabilidad que nos compete para el futuro, y el grado de endeudamiento "enorme" que ha tenido la Provincia en este año.

Y vuelvo a repetir, tenemos una deuda que se ha incrementado a la fecha en el 676 por ciento respecto al 2017; y desde enero a abril 1690 millones; y en mayo se paga la primera cuota de intereses de 500 millones.

Entonces, si vamos a trabajar sobre este tema responsablemente, justamente, lo que estamos pidiéndole al Oficialismo, más allá de que tengan mayoría en la Comisión de Hacienda, que sean respetuosos y trabajemos seriamente en algo que tiene que ver con el futuro de los mendocinos.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (PVM) - Señora presidenta, bueno, la verdad que puedo pecar por distraído, no tenía esta información de las reuniones conjuntas.

Comparto lo que ha manifestado la senadora Fadel, en cuanto a que el Pacto Fiscal, la Ley de Responsabilidad Fiscal, creo que le han hecho mucho daño, y le van a hacer mucho daño a la provincia de Mendoza, porque son leyes esencialmente ajustadoras sobre las Provincias y los municipios. Y estamos viendo algunos de esos efectos, como ha sido el auto avalúo del Impuesto Inmobiliario, que creo que tienen una relación directa con este tipo de normativas.

Por eso creo, sin dar tantos números y precisiones, que más allá del mecanismo que nos fijemos de cómo la vamos a trabajar, nos permitan hacer un debate de las propuestas que sean sustanciales, a efectos de que la provincia de Mendoza, los mendocinos, los municipios y sus vecinos, tengan la menor

cantidad de efectos negativos colaterales que va a implicar la adhesión a esta ley, que si bien es una modificatoria, podemos tener una buena oportunidad para rever algunos temas.

Por eso, más allá del mecanismo, pido que se dé el tiempo necesario para los debates que haya que darse en este tema.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, insisto con la situación de que tenemos un límite para aprobarla, porque ¿qué objeto tiene que lo discutamos después del 30 de junio? No tiene ningún objeto, porque ya no es necesaria la adhesión porque está el plazo vencido. No es momento de discutir la ley ahora.

De todas maneras, para tratar de buscarle una solución al tema, podemos, el jueves, tratar solo lo de la Lobesia; y convocar a una reunión el lunes -van a tener tiempo suficiente de estudiarlo- de Hacienda y Presupuesto, para tratar solamente el tema de la adhesión del Pacto Fiscal. Y así lo dejamos propuesto, porque es necesario -insisto con esta situación, que va más allá de opiniones o interpretaciones-, tiene que estar aprobado el 30 de junio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PI-MASFE) – Señora presidenta, es para apoyar lo que decía la senadora Fadel recién. A nosotros también nos preocupa muchísimo la situación, sobre todo con la deuda que está acarreado este Ejecutivo Provincial.

Y hay algo importante que le queremos destacar al Cuerpo, nosotros somos la tercera fuerza política con representación política en esta Legislatura, y no tenemos miembros en la Comisión de Hacienda, ni en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Cada vez que nosotros tenemos que ir, señora presidenta, a buscar la información para pasarle a la gente que nos votó y que estamos representando, nos cuesta el doble, porque no tenemos ningún lugar en esas comisiones, aunque a usted le parezca raro. ¡Qué raro que la tercera fuerza de la Provincia no tenga acceso a las comisiones clave! Bueno, esta es la realidad que nos toca vivir como oposición.

Así es que, yo coincido con la senadora Fadel, me parece que esta ligereza, esta rapidez en el tratamiento.... Nosotros estamos

preocupados también; pero, mejor si tomamos las cosas con más tranquilidad y, sobre todo, con más profundidad; porque nosotros necesitamos hacernos de esos expedientes de otra manera distinta a aquellos que sí son miembros, y que sí lograron entrar en esta distribución del trabajo legislativo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, para pasar en claro y que no quede ninguna duda.

Ponemos a consideración, si usted lo estima conveniente -así lo pedimos- la preferencia con despacho del expediente 71126, de la Lobesia, para el jueves a la hora 10:00; y el 71125, adhiriendo a la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428, el lunes próximo a la hora 10:00.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Las preferencias ya están aprobadas, ya las habíamos votado; lo que pasa es que surgió el problema de las consideraciones para la Comisión.

SR. JALIFF (UCR) – Entonces, que se ponga en consideración que Hacienda y Presupuesto...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, el jueves, reunión conjunta de Presupuesto y Economía, para tratar el proyecto de Lobesia; y el lunes, la comisión de Hacienda a las 10:00 de la mañana, para tratar las consideraciones de la modificación tratada.

XXI SOBRE TABLAS SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continúa el bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes números: 71110; 71111 y 71116.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes números: 71110; 71111 y 71116.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, perdón.

¿El expediente 71110, dijeron a comisión?

El expediente 71110, va a comisión; según nos parece que corresponde.

Y el expediente 71111, que es de los senadores Salas y Orts; creo, que habría que retirar el artículo 2°. Leámoslo. Más allá de que no ha habido Labor.

Señora presidenta, pido un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Esta Presidencia, hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.25.

-A la hora 11.27, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señora presidenta, sí aceptamos la modificación que propone el bloque del PJ, del artículo 2°; de la modificación del artículo 2°.

Y el primero, a comisión. Exactamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Entonces quedaría el expediente: 71110 a comisión; el 71111 con las modificaciones, eliminando el artículo 2°; y el 71116.

Se va a votar, el tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 71111 y 71116, es el que figura en puntos 11 y 15 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en articular los expedientes mencionados

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará **(Ver Apéndices Nros. 13 y 14)**.

XXII IMPONENDO EL DIA PROVINCIAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, antes de ingresar a los sobre tablas, sí le solicitaría que en este momento pudiéramos dar tratamiento al proyecto de ley de la senadora Fernanda Lacoste, en relación a la eximia literata Liliana Bodoc.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien. Ya está el expediente en sus computadoras, en la pantalla.

En consideración el despacho 32, expediente 70885.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señora presidenta, primero aclarar un error, que ya está corregido administrativamente, pero que es el "21 de julio"; como lo dice en el articulado, no 21 de junio, sino 21 de julio. Habría que modificarlo acá en la pantalla, ya está corregido el error administrativamente.

Muchas gracias por este momento, realmente es muy importante para nosotros, para nosotras, las seguidoras de esta gran escritora, que es nuestra querida Lili Bodoc. Queríamos fijar el 21 de julio de cada año como "Día Provincial del Libro Infantil y Juvenil" con la finalidad de fomentar y promover la lectura de niños y jóvenes.

Yo podría fundamentar este proyecto desde lo personal; desde la admiración y el cariño que le tengo a la familia; desde la seguidora que soy de Liliana como lectora; porque hemos sentido ahí, un refugio de nuestra literatura Latinoamericana, rescatado los valores de la mujer; de los ancestros; de la tierra; de todo lo que tiene que ver con nuestras raíces.

Pero, hacerlo como legisladora, acá, la verdad que nos llena de orgullo, y cuando pensamos en hacer una revisión exhaustiva del trabajo de Liliana, y estando los familiares

aquí presentes, a quienes agradezco infinitamente que hayan venido; la verdad es que con la emoción sobrevolando, voy a pedir permiso para leer algunas palabras, señora presidenta.

Destacar los motivos que nos llevaron a proponer este homenaje sincero, que será a partir de este presente año, y con el acompañamiento de esta Cámara; es que declaramos el Día Provincial del Libro infantil y Juvenil, todos los 21 de julio.

Propusimos el día de su cumpleaños para este día, porque quisimos que sea esta una celebración de la vida; que la recordamos de la mejor manera; como Liliana hubiese preferido que la recordáramos así, con vida, con literatura activa, con cultura presente; compartiendo sus relatos y recreando sus palabras, acercándose para que la reconozcan; para que las nuevas generaciones de lectores la sientan propia.

Algunos de sus aportes, que decía en algunas conferencias: "tenemos muchos y grandes escritores, porque tenemos educación pública" dijo al ser distinguida con el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo en el 2016; fijando una posición de defensa ineludible para la educación pública y con su esencia transformadora de la realidad.

En otra oportunidad dijo: "ahora anda rondando la palabra "meritocracia" yo pregunto ¿Quién no se merece recibir palabras? ¿Cuáles son los requisitos para merecer educación? La educación no se imparte, se devuelve. La educación no es un acto de generosidad, sino de justicia".

En la conferencia que ofreció en la ocasión titulada: "La Palabra y la Honra", destacó que el mundo de cada uno empieza y termina con su lenguaje y con el lenguaje que hacemos del mismo; nuestras palabras pueden denotar; aludir; adornar; pero también obrar y transformar.

Lo primero que debemos enseñarle a nuestros niños es a honrar orgullosamente la lengua materna; nuestra lengua; esa lengua de esos linajes lingüísticos; esa lengua hogareña; la lengua que se cocinó en esas ollas de nuestras casas. Quines hemos leído "Los Confines", sin dudas que estaremos recordando esas palabras que Liliana escribía, porque cada casa es un barrio, y puede ser una madre de un dialecto.

Su mundo inventado; su mundo creativo; con sus códigos comprendidos con un guiño de complicidad por sus muchos lectores y lectoras; se nutre de dragones; de

cóndores; de llamas y fundamentalmente de seres humanos, que conviven y naturalizan lo fantástico.

Su mensaje trascendente, por parte de su comprensión, de una América Latina reconocible, solo para aquel que es capaz de mirar con admiración nuestras culturas ancestrales.

Disculpa que me extienda un poquito, pero la verdad que la ocasión lo amerita.

Para quien busca contagiar esa visión en miles de niños, niñas, jóvenes y algunos cuantos adultos que se dejan seducir, ávidos de salir del cliché facilista; del cuento que necesita de efectos especiales para llamar la atención; para quienes aceptan sumergirse en un mundo de palabras que crean imágenes originales e inolvidables.

Quiero agradecer profundamente a Hugo, a Silvia, a Jorge, están acá acompañando, han sido parte de esa promoción también, de que seamos seguidores de esta gran escritora. Y también agradecer a los múltiples apoyos que hemos tenido, de mucha gente que ha valorado esta iniciativa para rescatar siempre la escritura de Liliana.

Por eso hoy les proponemos a las autoridades provinciales, que tendrán que materializar esta propuesta, y a todos los que nos animemos a que usando la imaginación pongamos al alcance de niñas, niños y adolescentes la oportunidad de conocer el universo creado por Liliana.

Para que vean la vida en clave fantástica y se animen a transformar este mundo que tenemos en un mundo más humano; más solidario y mejor.

Les propongo que nos acompañen en este proyecto de ley, por esa imaginación; por esa libertad que nos da la lectura; por esa liberación de mente que nos da.

Y agradecer también a la Comisión de Educación; a todos los bloques que son parte, sin dudarlo apoyaron la iniciativa para que esto se transforme en ley.

Somos capaces como mendocinos y mendocinas, en esta oportunidad, de estar a la altura de esta gran mujer excepcional.

Les agradezco el acompañamiento, y sepamos ser los que promocionemos este día la lectura de los niños, que no sea solo un mero día de reconocimiento, sino que sea lectura activa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) -

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) -

Señora presidenta, es para adherir a este proyecto de la señora senadora Lacoste, fue discutido en la Comisión de Educación, y al Homenaje a Liliana Bodoc como docente; como escritora; como una de las plumas que va a contribuir desde Mendoza a la Literatura Universal. Como ya, de hecho, sus libros han trascendido fronteras. Y a una escritora que decía claramente que su Literatura era la mejor forma de contribuir a la revolución, y que lo hizo desde Panquehua, que lo hizo desde su casa más humilde y desde su labor docente, con lo cual también queremos adherir a este Homenaje, y acompañar este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) -

Tiene la palabra la senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) -

Señora presidenta, y en palabras de Liliana: "Los relatos son el modo más humano del tiempo, y solo narrando de tarde en tarde, de boca en boca, nos hacen eternos."

Y eso es lo que precisamente Liliana Bodoc ha fundido en el alma de los docentes, de los niños y jóvenes de Mendoza. Su potencia ha sido parte de la currícula escolar de muchísimas escuelas públicas y privadas de Mendoza, formando las mentes, los corazones, los espíritus de nuestros jóvenes, y era increíble cuando uno proponía un libro de Liliana en las escuelas, que los alumnos descubrieran que era mendocina, mendocina por adopción, nació el Santa Fe, pero vivió la mayor parte de su vida en nuestra Provincia, y eso va a quedar para siempre como una marca de fuego en los corazones de los docentes y de los alumnos de muchas instituciones educativas.

Tenemos el honor de poder contar con su familia hoy aquí, y es por eso que desde el bloque PRO acompañamos la iniciativa de la senadora Lacoste, y también queremos adelantar que hemos presentado un proyecto en la Cámara, para que la Sala 2 de Comisiones lleve su nombre, espero que pronto podamos ponerlo en consideración en la Comisión que corresponde, y que también los senadores nos sintamos honrados con su nombre en una Comisión, en una sala de Comisión, donde trabajamos semanalmente. Y desde aquí, un abrazo a la eternidad para Liliana, y el aporte a la Cultura y la Educación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) -

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) -

Señora presidenta, la verdad es que este es un momento

que realmente nos impacta, porque que estamos hablando de la muerte de Liliana Bodoc es una cosa de no creer, porque morir tan joven; todavía recuerdo el momento que la autora del proyecto, sesionando la Cámara, nos informó del fallecimiento de Liliana Bodoc.

Su muerte seguramente nos ha privado, a los que nos gusta leer, a las personas, los muchos que la seguían a través de sus libros, nos ha privado de seguir disfrutando de su literatura.

Hoy declaramos el Día Provincial del Libro Infantil y Juvenil, pero más allá de eso, y creo que está muy bien, en realidad Liliana Bodoc era una gran escritora, hay que hablar de literatura en todos sus términos, en toda la expresión de la palabra.

"Memorias impuras" es un ícono de la Literatura argentina y latinoamericana, trascendió nuestras fronteras. Todos recordarán el importante homenaje que se hizo en la Feria del Libro de Buenos Aires, hace muy poco tiempo, la II Feria Latinoamericana después de la de Guadalajara, o están ahí las dos; las palabras de muchos escritores con respecto a Liliana Bodoc, nos muestra que nos ha hecho quedar bien esta mendocina por adopción. ¿Qué cosa no?! Fader tampoco era mendocino, Jorge Sosa, un gran poeta que tenemos y que nos acompaña, era santafesino, no era mendocino. Como decía Jorge Sosa, y supongo que Liliana también debe haberlo pensado: "los que venimos de otro lado, somos más mendocinos que los mendocinos, porque nosotros elegimos vivir en Mendoza, ustedes - siempre me lo decía, en tono de broma, pero muy convencido- ustedes nacieron en Mendoza porque así se dieron las circunstancias de la vida, el destino, así es que no te queda otra cosa que ser mendocino. No, yo soy mendocino porque elegí quedarme en Mendoza".

Como decía recién: nos ha privado de más literatura, pero está claro que, como todos los escritores, hay una presencia en la lectura, del escritor y del lector, que hace como que si estuvieran todavía vivos. Hay una frase que no recuerdo con precisión, de Almudena Grandes, la gran escritora española, para mí la más importante, que decía que el escritor y el lector tienen una comunión especial, porque más allá de su existencia o no, en ese momento que uno está leyendo el libro, para el lector ese escritor está vivo y le está transmitiendo a través de sus personajes, a través de sus literaturas, una presencia.... Por eso, seguramente, podemos afirmar que Liliana Bodoc sigue viva en cada uno de sus libros.

SRA. PRESIDENTA (Montero) -

Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señora presidenta, es para acompañar, desde el bloque de Libres del Sur, el proyecto de la senadora Lacoste; nos parece que es el mejor homenaje que le podemos hacer a Liliana; declarar y promover, sobre todo, la lectura en los más jóvenes, en los más chicos. Así es que con mucha alegría acompañamos la iniciativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PI-MASFE) – Señora presidenta, es muy importante la Literatura, y es muy importante cuando una escritora nos enseña qué está bien y qué está mal.

“La saga de los confines” más allá de hacer un parangón entre la conquista de América, recavar toda esa cultura de los pueblos originarios, que eran los verdaderos dueños de donde hoy día nosotros habitamos. Siempre con esa mezcla de fantástico e histórico, nos llevó a estar del lado del bien o del mal. Simplemente rescatar esta última parte y no ahondar mucho, porque ya lo senadores que me han presidido en la palabra han sido precisos.

Esto es importante destacarlo, ella siempre nos enseñó con su literatura, que es lo que estaba bien y que es lo que estaba mal.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos,

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Ruggeri; Ruiz; Sat; Sevilla y Teves.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y dos votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. (Aplausos).

Por Secretaría se enunciará su artículo. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 2**).

XXIII CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Agradeciendo ya a los familiares que me han hecho el obsequio del libro, si quieren damos cuarto intermedio para poder saludarlos.

Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11:47.

XXIV SOBRE TABLAS SE APRUEBAN SIETE PROYECTOS

-A las 11:48, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 71133 y sólo el tratamiento sobre tablas de los expedientes 71100; 71106; 71113; 71117; 71118; 71119; 71120; 71121; 71122; 71123; 71124; 71128 y 71129.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, para adelantar que nuestro bloque no va a acompañar los expedientes 71133; a comisión el 71106; no acompañamos 71113; con modificaciones, como bien lo expresó la senadora Fadel, 71118; 71119; 71120; 71121 y 71122 por ser menciones, van a comisión; 71123 y 71128, esos son los proyectos que no vamos a acompañar en nuestro bloque, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, quisiera hacer referencia al expediente 71128, que dice, invitando al Ministro de Economía, para que nos dé detalles de la implementación y resultado del Programa de Inversión Estratégica 2017. En realidad, como se

pidió la aprobación del segundo tramo, del segundo plan, lo que nosotros quisiéramos saber, es cómo fue el resultado del primero, nos parece oportuno saberlo e informarnos, así que me parece raro que no nos quieran dar esa información, cuando ya estamos en el segundo tramo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, en ese sentido, ofrecemos a los funcionarios que llevaron a cabo la implementación del Bono Fiscal 1, que fueron Cruz y Sergio Moralejo, Presidente por el Fondo para la Transformación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (PTS-FIT) – Señora presidenta, para decir que vamos a acompañar los expedientes solicitados con excepción del 71118 y también para dejar constancia de nuestro voto negativo, a uno tratado anteriormente, que es el 71111, que había pedido antes la UCR.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 71100; 71117; 71118 con modificaciones; 71122; 71124; 71128, con modificaciones y 71129.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 71100; 71117; 71118; 71122; 71124; 71128 y 71129, es el que figura en puntos 7, 16, 17, 21, 23, 27 y 28 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicaran (**Ver Apéndices Nros. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, no quisiera quedar como quejosa, pero

hace rato que también estoy pidiendo la palabra y parece que hoy día no tengo suerte.

Para solicitar que los funcionarios, ya que no puede venir o no quiere venir el Ministro de Economía, vengan a la Comisión el lunes 25 a las 12 horas. La verdad que una pena que no venga, porque el otro día dieron buenos datos del resultado del primer Bono. Lo invitamos a que nos cuente cómo le fue, pero si quieren que vengan los funcionarios y no él, los esperamos el lunes 25 a las doce en la Comisión.

XXV GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra el senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley, que hemos elaborado con el senador Mancinelli, vinculado a la modificación de la actual Ley de Tránsito referido a la circulación y algunos elementos conexos a las bicicletas y pedir su pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas y posterior giro a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71099, es el que figura en punto 6 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobados los giros.

XXVI MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, para hacer un pedido en in voce, de un pedido de informe al Poder Judicial, una solicitud de información.

Las estadísticas de las causas ingresadas en los Juzgados de Paz de la Provincia, y en los Juzgados de Faltas, en el Período de enero a diciembre del 2017, y de enero al 30 de mayo para tener esa información.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Esta Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.59.

-A la hora 12.02, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

En consideración el pedido de la senadora Ana Sevilla, a viva voz, con respecto al pedido de informe a los Juzgados de Paz de la Justicia del Poder Judicial.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, me solicitan que agreguemos las causas y qué competencias tiene cada uno de los Juzgados de Paz.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Sí mejor, porque como hay que armar los pedidos in voce, nos basamos en la versión taquigráfica.

En consideración el pedido in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 22)**.

XXVII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invito a la señora senadora Contreras y al señor senador Costarelli, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12:03.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVIII
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
ms-70741
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 352 de fecha 20 de marzo de 2018, por el cual se ratifica el CONVENIO celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado en ese acto por el Señor Ministro Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador Lic. Alfredo V. Cornejo, la Dirección General de Escuelas de Mendoza, representada en ese acto por su Director Lic. Jaime Correas y la Universidad Nacional de Cuyo, representada en ese acto por su Rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, suscripto el día 10 de noviembre de 2017, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

**Nº 2
ms-70885
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Establécese el día 21 de Julio de cada año como el "Día Provincial del Libro infantil y juvenil", en homenaje a la escritora Liliana Bodoc, con alcance en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- La Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Cultura de la Provincia, dispondrán de actividades de promoción y fomento de la lectura destinado a niños y jóvenes, especialmente en el ámbito educativo.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

**II
(Resoluciones de la H. cámara)**

Nº 3

RESOLUCIÓN Nº 120

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

64111-Proyecto de ley, estableciendo que los funcionarios, en el primer acto de presentación de los instrumentos necesarios para acceder al cargo, expresen por escrito si son beneficiarios de subsidios, subvención, contribución o cualquier tipo de crédito otorgado por el Estado Nacional, Provincial o Municipal. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

65101-Proyecto de ley, declarando bajo uso restrictivo los acuíferos subterráneos provinciales, siendo los permisos para realizar perforaciones limitados solo al consumo humano y/o al uso de riego agrícola, no pudiendo superar los permisos el (70%) de la capacidad de recarga de los mismos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68849-Proyecto de declaración, viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluya en la currícula educativa la asignatura Educación Vial, de conformidad al Art. 17 de la Ley 6082 de Tránsito.

66547-Nota del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remitiendo propuesta de vecinos que promueven la autonomía municipal del Distrito de Bowen. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

66624-Proyecto de resolución, solicitando la creación del Observatorio de la Labor Legislativa en el ámbito de la H. Cámara. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66679-Proyecto de resolución, creando la comisión especial para el tratamiento de la temática de autonomías municipales. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66940-Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo se respete el Acuerdo logrado a través de la Ley de Financiamiento Público de Mendoza y se continúe privilegiando la relación institucional con el Gobernador electo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67152-Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la creación de una Oficina de Registro Civil, en la localidad de Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67433-Nota de la Sra. Cristina Barrera Oro Ramos, manifestando preocupación

porque no ha sido reglamentada la Ley 8.703. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

67670-Proyecto de resolución, reconociendo a los agentes de la Policía por su actuación durante la 176 Asamblea Anual Legislativa del día 01 de mayo del año 2016. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69245-Nota del Sr. Carlos Reig, solicitando intervención a fin de dilucidar si la Inspección General de Seguridad se encuentra constituida y conformada, según lo establecido en la ley de su creación. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

69489-Nota de la Municipalidad de San Carlos, remitiendo copia de Resolución 4053/17, en la que se opone a la Reforma de la Constitución Provincial.

69809-Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución 4406/17, en la que solicita dar tratamiento a la Ley de Necesidad de Reforma Constitucional.

69810-Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución Nº 4407/17, en la que solicita la modificación del Art. 198 de la Constitución Provincial y de los Art. 44 y 93 de la Ley Nº 1.079 -Orgánica de Municipalidades-.

70204-Proyecto de resolución, planteando cuestión de privilegio a la Senadora Noelia Barbeito.

70304-Nota de la Municipalidad de Godoy Cruz, remitiendo actuaciones en relación al reclamo de vecinos de renombrar la calle Defensa, la que anteriormente poseía el nombre de Gargiulo.

70326-Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución 4469/17, solicitando la declaración de Emergencia Vial para General Alvear.

70573-Nota del Sr. Egea Sergio Daniel, sugiriendo se realice copia de pintura del Brigadier Gral. José Félix Aldao, que se encuentra en el Museo Histórico Nacional, para ser colocado en la Galería de Gobernadores.

70615-Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios según Ley Nº 7.853, primer trimestre 2018 - 1º y 2º Juzgado de Ejecución Penal.

70623-Nota de la Cámara Primera en lo Criminal, comunicando la conformación de Primera Cámara en lo Criminal de la 1ª Circunscripción Judicial para el 2018.

70849-Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, remitiendo copia de Declaración N° 1, manifestando preocupación ante la falta de repuestas concluyentes por la desaparición del Submarino ARA San Juan y sus tripulantes.

67190-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre la situación actual del Zoológico Provincial y las investigaciones realizadas sobre el tema.

68980-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación actual de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 121

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo el Expte. 63176 proyecto de ley venido en revisión modificando los Artículos 1º; 2º; 4º incisos b), c), d) y e); 7º; 8º y 11 de la Ley 8.247 - Merienda Saludable-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 122

Visto el Expte. 70871, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM), en la Escuela N° 1-038 "María Badín de Badín", de Isla Chica, San Roque, Maipú, para la realización de actividades escolares y extraescolares.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6**RESOLUCION N° 123**

Visto el Expte. 70882, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Daniela García y Marisa Ruggeri; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa Integrador "YO AMO MI ESCUELA", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Las Heras, que se llevará a cabo del día 5 de marzo al 15 de diciembre del corriente año, en el mencionado Departamento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 7**RESOLUCION N° 124**

Visto el Expte. 70215, Nota del Poder Ejecutivo remitiendo observada la Sanción 9010; y el Despacho de las Comisiones de Economía y Comercio Exterior, y de Legislación y Asuntos Constitucionales;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Aceptar la Observación realizada por el Poder Ejecutivo mediante

Decreto N° 2038/17 a la Sanción N° 9010 - toda devolución o cambio de productos, que se realice en el marco de las relaciones de consumo -.

Art. 2º- Comunicar a la H. Cámara de Diputados la presente Resolución.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 125**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo el Expte. 63918, proyecto de ley, modificando el inciso c) del Artículo 4º de la Ley N° 6.971 - Bibliotecas Populares-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 126**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo el Expte. 70321, proyecto de resolución, solicitando a la Dirección de Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brinde informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 8932, que crea Programa de Centros de Abordaje al Agresor, en el marco de la "Lucha contra la Violencia de Género".

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 127**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Volver el Expte. 70817 a la Comisión de Género y Equidad -I proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo y al Ministerio Público Fiscal, sobre las razones por las cuáles los organismos públicos provinciales, con competencia e injerencia en Violencia de Género, no han aportado datos ni participado del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) del INDEC, en cumplimiento con la Ley Nacional 26.485 y Ley Provincial N° 8.226.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11**RESOLUCION N° 128**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

71104-Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

66269-Proyecto de ley, declarando la necesidad de la reforma del Artículo 150 de la Constitución Provincial - estableciendo elección y retribución de miembros del Poder Judicial.

71125-Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley 25.917, modificada por la Ley 27.428 de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno y modificando el Artículo 1° de la Ley 7.314.

71126-Proyecto de ley, declarando de interés provincial el Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 129

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Derechos y Garantías el Expte. 71044 - nota del Senador Barcudi, remitiendo documentación recibida que expone la situación que afecta a la Sra. Elsa Yohana Yemina Cutifani y el Sr. Juan Antonio Bernabe, relacionada con la Obra Social de Empleados Públicos -OSEP-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 130

Visto el Expte. 71111, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara la conmemoración de los 75 años del "Colegio San Vicente de Paul P-26" del Departamento General San Martín, el cual se caracteriza por ofrecer una educación netamente humanizante, brindando la posibilidad de crecer en un clima libre y participativo, inculcando valores que formen a los niños y jóvenes para un futuro mejor.

Art. 2º- Otorgar una distinción al Colegio referido en el Art. 1º consistente en un diploma y cristal enmarcado.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 14

RESOLUCION Nº 131

Visto el Expte. 71116, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que a través de la Dirección de Transporte, proceda la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gutiérrez y Avenida Bartolomé Mitre de Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 15

RESOLUCION Nº 132

Visto el Expte. 71100, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Silvia Camiolo y María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar a la Comisión de Salud de esta H. Cámara a la Dra. María Estela Charparín, Jefa del Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas, con la finalidad de tomar conocimiento de la situación actual y las actuaciones que se implementan para combatir esta problemática.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 133

Visto el Expte. 71117, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de los Senadores Silvia Camiolo y Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, respecto a la Escuela Nº 1-494 "Gendarme Argentino", ubicada en la Ciudad del Departamento Malargüe, informe los siguientes puntos:

a)-Situación edilicia actual de la Escuela;

b)-El estado del sistema de calefacción y su funcionamiento, tanto del edificio antiguo como del nuevo;

c)-El estado del sistema eléctrico y su funcionamiento en ambas estructuras edilicias;

d)-Presupuesto asignado para la reparación y mantenimiento edilicio de la Escuela en el corriente año;

e)-Si en el corriente año se han realizado trabajos de mantenimiento en la Escuela. En tal caso, se detallen las labores realizadas, el presupuesto asignado a tal fin y las fechas en que se realizaron;

f)-Si existe la necesidad de construcción de nuevas aulas para el correcto funcionamiento de la institución;

g)-Cualquier otro dato de interés que pueda aportar.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17**RESOLUCION N° 134**

Visto el Expte. 71118, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Silvia Camiolo y Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Adherir a la Resolución N°107/2018 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

Art 2°- Solicitar al Ministerio de Seguridad, brinde asesoramiento a los habitantes del Departamento Malargüe, para la adquisición de cámaras de vigilancia residenciales por parte de los vecinos e incorporar las mismas al Centro de Monitoreo de ese Departamento.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18**RESOLUCION N° 135**

Visto el Expte. 71122, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una Distinción de esta H. Cámara a los jóvenes deportistas mendocinos Guillermo Ruggeri, Lautaro Cór-

doba, Priscila Jardel, Mariana Scandura y al asistente técnico de las leonas Walter Conna, por su participación y excelente desempeño en los Juegos Odesur 2018, Cochabamba Bolivia.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente deberá consistir en un diploma de honor enmarcado para cada uno, en el cual deberá constar la siguiente frase:

"Por su participación y desempeño en los Juegos Odesur 2018".

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 19**RESOLUCION N° 136**

Visto el Expte. 71124, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de los Senadores Juan Agulles y Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

a)-Planes de contingencias para atender pacientes ante eventuales accidentes de tránsito en la Ruta Internacional N° 145 - Paso Pehuenche y otras rutas de circuitos turísticos de Malargüe.

b)-Si el Hospital Regional de Malargüe necesita de más equipamiento para atender a una población de casi 30.000 mendocinos.

c)-En caso de respuesta afirmativa al inciso b), detalle del equipamiento necesario.

d)-Teniendo en cuenta el inventario del equipamiento al 12/06/2014, fecha correspondiente a la inauguración del Hospital, detallar:

1-Si existió Incorporación de nuevo equipamiento a partir de esa fecha. En su caso, detallar las incorporaciones.

2-Si existió traslado de equipamiento del Hospital Regional Malargüe a algún otro hospital. En su caso, detallar los mismos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 137

Visto el Expte. 71128, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla y Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar al Subsecretario de Industria y Comercio, Lic. Guillermo Gustavo Cruz y al Director Ejecutivo del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio - Económico de la Provincia, Dn. Sergio Daniel Moralejo, a reunión de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, con el fin de conocer

detalles de la implementación y resultados del Programa de Inversión Estratégica 2017, Ley 8923.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 138

Visto el Expte. 71129, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos inherentes al parque automotor de la Policía de Mendoza:

a) Cantidad de móviles policiales con que cuenta actualmente la Policía de la Provincia, remitiendo marca y modelo de los mismos. Especificar si son autos, camionetas, motos, etc.;

b) Cantidad de móviles policiales que se encuentran fuera de servicio y las causas;

c) Detalles de movimientos de la o las cuentas bancarias a las que ingresan los fondos provenientes del cobro de seguros por siniestros viales;

d) Cantidad de vehículos que se han reparado con los fondos cobrados por siniestros viales, en 2017 y 2018;

e) Cantidad de repuestos adquiridos con los fondos cobrados, en 2017 y 2018;

f) Qué compañía presta en la actualidad el servicio de seguro para los vehículos del Ministerio de Seguridad, detallando montos;

g) Cuánto combustible se destinó en 2017 para móviles policiales; y

h) Detallar presupuesto destinado a la compra de combustible para el año en curso.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION Nº 139

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 71142, proyecto de pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia, de

autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, informe sobre estadísticas de las causas ingresadas en los Juzgados de Paz y de Faltas, durante el año 2017 y desde el mes de enero al 30 de mayo del corriente año, indicando además que competencias tiene cada uno de ellos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores